

84.
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CAMPUS IZTACALA

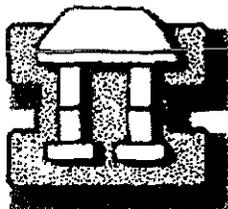
ABUSO EN MENORES INFRACTORES

REPORTE DE INVESTIGACION
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
P R E S E N T A:
MARICELA MENDOZA SANCHEZ

ASESORES:

MTRO. LUIS FERNANDO GONZALEZ BELTRAN
DR. ARTURO SILVA RODRIGUEZ
LIC. NORMA ANGELICA LOZANO AGUILAR

LOS REYES IZTACALA, EDO. DE MEXICO. 1998



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

23 0077



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

RESUMEN	III
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. TEORÍAS DE LA DELINCUENCIA	4
Teorías de la Delincuencia	
Teoría de la Aproximación Subcultural	5
Teoría de la Asociación Diferencial	6
Teoría sobre el Control Social	7
Teoría del Aprendizaje Social	8
Teoría de los Procesos Familiares Coercitivos	9
Teoría Psicoanalítica	10
Perspectivas Situacionales	11
Teoría de la Racionalidad Limitada o de la Elección	12
La Visión del Derecho	13
Causas de la Delincuencia	15
CAPÍTULO II. MENORES INFRACTORES	20
¿Qué es un Menor Infractor?	20
El Entorno del Menor Infractor	28
La Familia	28
La Escuela	32
Los Amigos	35
CAPÍTULO III. MALTRATO Y ABUSO	40
El Maltrato a Menores	40
Elementos Fundamentales para el Desarrollo del Maltrato	42
Características del Agresor	43
Características del Menor Agredido	45

Tipos de Maltrato	46
Maltrato Psicológico	48
Maltrato Social	49
Abuso Sexual	51
Fases de la Interacción Sexual	54
Manifestaciones Clínicas	56
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS	62
Metodología	62
Procedimiento	63
Resultados	63
Análisis	67
CAPÍTULO V. CONCLUSIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN	71
BIBLIOGRAFÍA	76
ANEXOS		

RESUMEN

El presente trabajo se inserto en el proyecto de investigación “Los Perfiles de Antisocialidad en México: En Adultos y Menores”, que actualmente se realiza en la UNAM Campus Iztacala.

El objetivo de esta investigación fue analizar la influencia que tiene en el menor infractor el haber sido víctima de maltrato o abuso durante su desarrollo, tanto del género masculino como femenino; así como proponer alternativas encaminadas a lograr la corrección, educación y reincorporación de los menores a su medio social. Dicha investigación se desarrolló dentro del marco teórico de la Psicología Conductual y se consideraron algunos aspectos de la rama del Derecho Penal.

Con el fin de cubrir el objetivo propuesto, el instrumento que se utilizó fue el de la entrevista directa con los menores infractores que se encontraban detenidos en cuatro de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Asuntos del Menor e Incapaces de la Procuraduría General de Justicia del D. F. De la información que se obtuvo, se analizaron de manera específica, los datos generales de los menores, el referente al motivo de su detención y al relacionado con el maltrato o abuso.

Los resultados mostraron que el maltrato o abuso sexual que algunos de los menores sufrieron no llega a influir en sus acciones al momento de cometer una infracción. Por lo tanto, a partir de los resultados obtenidos, se presenta una serie de consideraciones, con el fin de atacar dichos fenómenos, esperando obtener mejores resultados a los que se ha encontrado.

INTRODUCCIÓN

La psicología se ha preocupado por fenómenos tales como: la farmacodependencia, el maltrato, la violación, el robo, la desintegración familiar, etc. y ha incrementado sus esfuerzos para entender adecuadamente los procesos que los constituyen, así como sus manifestaciones en sociedades, grupos y principalmente en los individuos. Dicho énfasis radica en tratar de cambiar mediante fundamentos teóricos, las ideas en torno a considerar a estos fenómenos como algo natural, consecuencia o producto del proceso de civilización y en el que poco se puede hacer.

Antiguamente, la conducta agresiva era considerada como innata, ya que se manejaba la concepción de que los seres humanos al nacer estaban dotados de ciertos instintos que bajo determinadas circunstancias iban desarrollando desde niños, mismos que a una edad posterior, se manifestaban en una conducta agresiva que conducía al delito. En la actualidad, la psicología ha encontrado que la conducta humana, bajo control de estímulos junto con el modelamiento, se convierte en agresiva cuando se está expuesta a modelos bélicos o cuando la agresión modelada está justificada socialmente. Y es precisamente aquí, donde al romperse las reglas sociales surge en términos legales la delincuencia, cuyo concepto se aplica a la generalidad de los hechos que caen dentro de la ley penal o sea los previamente descritos en los preceptos penales. Por ello, a quienes cometen tales hechos se les llama generalizadamente delincuentes, pero dentro de la ley sólo lo son las personas que, siendo jurídicamente capaces y habiendo cometido un hecho tipificado por las leyes penales, son sentenciadas conforme a derecho, declaradas delincuentes y condenadas. Y no lo son, aunque hayan cometido los mismos hechos, quienes después de juzgados resulten absueltos.

Al respecto Feldman (1989) ha definido a la delincuencia como aquellos actos asociados con la comisión de un hecho definido legalmente como delito (crime), utilizando el término "conducta delictiva". Y considera que la conducta delictiva está vinculada con los procesos de aprendizaje que implican tanto el aprender a no delinquir como aprender a delinquir, por lo que atribuye a los procesos cognitivos el mantenimiento o cambio de conducta; explicando así la conducta delictiva.

Dicha conducta delictiva no es exclusiva de los adultos, ya que actualmente se pueden encontrar en casi cualquier lugar a menores que por motivos diversos muestran una conducta delictiva, es por ello, que la situación del menor ha sido separada en el mundo del Derecho de la del adulto, siendo utilizado el término transgresión para cuando son violadas las normas de derecho, cualesquiera que sean sus categorías, las normas de convivencia de una sociedad o de una familia. Por tal razón, se emplearán los términos "menores infractores" para referirse a todas las categorías de actos cometidos por niños o adolescentes, que les conduzcan a ser atendidos por los consejeros de menores o por las autoridades judiciales comunes, donde no existan aquéllos.

La presente investigación tiene como objetivo el determinar a nivel descriptivo si existe un patrón conductual común en los menores infractores que han sido víctimas de abuso físico o sexual que determine la conducta delictiva. Tal investigación surge del proyecto "Los Perfiles de Antisocialidad en México: En Adultos y Menores"; el cual es un esfuerzo conjunto de varias instituciones para estudiar la conducta antisocial a través de la descripción y de la búsqueda de las relaciones causales, para así, poder estar en posibilidades de elaborar una tecnología social, cuyo objetivo sería concientizar, analizar y evaluar la problemática, con el propósito de establecer e implementar alternativas de solución, a un problema que es de capital importancia para cualquier sociedad.

¿Por qué considerar al abuso físico o sexual como una causa de la conducta delictiva?. Una de las principales razones es porque después de cuestionar sobre si es o no la familia la principal causa, o bien si son los amigos, o por qué no, el sistema económico el que orilla a que algunos de los individuos de un grupo al ver truncadas e insatisfechas sus necesidades básicas opten por una forma antisocial de sobrevivir, y llegar a concluir como tantos estudios que han contemplado éstos factores, los cuales en su afán de tratar de encontrar una explicación, que permita hallar relaciones entre éstos, lo único que ha permitido es aislar las causas y ver el fenómeno como algo unicausal y de fácil solución. Dejando de lado factores como el maltrato y el abuso, cuya relación puede ser importante en la búsqueda de soluciones al problema de la delincuencia, ya que si se toma en cuenta que el maltrato y el abuso sexual en una edad infantil adolescente, pueden tener consecuencias negativas (dado que el menor es dependiente y se encuentra en una edad en la que busca una explicación a todo aquello que lo rodea), entonces existe la posibilidad de que éstas puedan estar relacionadas con las conductas

delictivas. El contemplar estos factores como parte del fenómeno puede permitir fortalecer o desechar dichas suposiciones.

Para poder realizar el reporte de investigación se emplearon muestras de la población de menores infractores del Distrito Federal, específicamente aquellos que fueron remitidos a las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Asuntos del Menor e Incapaces. La obtención de los datos se realizó mediante una entrevista que contempló factores como fueron la familia, la escuela, el trabajo, el(los) delito(s), la edad y lo referente a su vida sexual.

Para poder cumplir con el objetivo planteado, el trabajo se conformó en cuatro capítulos, los cuales se describen a continuación.

El primer capítulo llamado Teorías de la Delincuencia, proporciona al lector la oportunidad de conocer y situar de manera concreta, algunos de los sustentos teóricos que explican lo que se ha denominado “Delincuencia”, para posteriormente aterrizar en las posibles causas. Concluyendo con la visión que en el campo del Derecho se tiene con respecto a este fenómeno.

Una vez que se conocen las teorías y los lineamientos a los que está sujeto el individuo en área del Derecho, se abordarán en el capítulo dos; los aspectos legales dentro de los que se trata el concepto de menor infractor, así como el de delito abarcando el tema de la inimputabilidad para así concluir con el entorno del menor infractor.

Los aspectos relacionados con el maltrato sea este físico, psicológico o sexual, así como las características de la víctima y el victimario, son tratados en el capítulo tres. Aclarando primeramente lo relacionado al maltrato y posteriormente al abuso sexual.

Por último y una vez abordado el aspecto teórico sobre la delincuencia, el menor infractor y su entorno; el maltrato y el abuso, en el capítulo cuatro se hace una descripción de los datos que se tienen específicamente del abuso y/o maltrato en menores infractores con la población de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Asuntos del Menor e Incapaces del Distrito Federal.

CAPÍTULO I

TEORÍAS DE LA DELINCUENCIA

*“Todos, sin duda alguna; son intentos
por encontrar una verdad”.*

Hoy en día uno de los principales problemas a los que se enfrenta la sociedad es la delincuencia, la cual dada su magnitud no ha sido debidamente estudiada, ya que son tantas las áreas involucradas que cada día se vuelve más compleja. Razón por la cual, después de realizar una revisión teórica y bibliográfica del fenómeno, se decidió utilizar a Rutter y Giller (1988) como guía para el acercamiento a algunas de las teorías, por considerar que brindan una explicación clara y concisa, permitiendo así una mejor comprensión del fenómeno.

Existen varias teorías sobre la delincuencia que pretenden explicar las posibles causas o factores que intervienen en este fenómeno, considerando que estas tienen su origen tanto en el propio sujeto como en el medio ambiente en el que se desenvuelve, partiendo de que es el sujeto mismo quien determina pertenecer al ámbito delictivo o bien que son los factores sociales y ambientales quienes inclinan al sujeto a cometer tales actos.

A partir de los años 30, el estudio del delito ha dado lugar al surgimiento de un gran cuerpo teórico, esto debido en gran parte a que grupos de psicólogos y sociólogos, pretendían explicar las diferencias individuales en predisposición a la delincuencia en base tanto a los factores de personalidad como a las influencias ambientales (familia, amigos, grupos de convivencia) y relacionar las diferencias del grupo social en sus actividades delictivas con las teorías de la sociedad y con los orígenes sociales de la conducta humana, respectivamente. Pero

durante los últimos cincuenta años, se han producido solamente unos pocos avances importantes en las teorías acerca de las causas de la delincuencia, y el interés en las principales teorías que dominaban dicha área fue decreciendo gradualmente. Esto no se debe a que hayan sido refutadas, sino a que *los orígenes del crimen han dejado de ser el interés predomante*, para dar paso a un interés por las reacciones a la desviación, el procedimiento de los delincuentes, el funcionamiento de la ley, y especialmente, por los aspectos sociopolíticos.

Lo que es cierto, es que tanto las teorías recientes como las anteriores presentan ciertas limitaciones al intentar dar una explicación de la conducta antisocial, de lo que es considerado delincuencia en el caso de los adultos y transgresión en el caso del menor infractor. Por lo que se procederá a mencionar algunas, que si bien no son la verdad absoluta, sirven para darnos una idea de cual ha sido el objeto de estudio y hasta donde se puede llegar con ello.

LA TEORÍA DE LA APROXIMACIÓN SUBCULTURAL

La teoría de la aproximación subcultural presume que la delincuencia está concentrada en los grupos de la clase baja trabajadora y sugiere que es sencillamente una conducta <<normal>> dentro de una subcultura particular y que, por tanto, se aprende del mismo modo que cualquier otra forma de conducta social. La principal contribución de esta aproximación ha sido el reconocimiento de que algunas formas de conducta delictiva constituyen una parte de las actividades sociales aceptadas de los adolescentes. Sin embargo, tal como Kornhauser comenta: "La creencia de que la gente sin poder endosará en sus subculturas actos por los cuales sean gravemente perjudicados parece impensable... Ningún grupo de gente construirá una cultura o subcultura que haga su propia vida imposible.. Por ello, la búsqueda de subculturas que se diferencien marcadamente en su orientación hacia la delincuencia está predestinada al fracaso". (Pág. 18, 1978, cit. en. Rutter y Giller, 1988).

Por ello, podría concluirse que es probable que en todos los grupos sociales existan diferentes tipos de pequeños robos y vandalismos que sean vistos como algo tan común y de tan

poca importancia que se consideren <<normales>>, aunque también cabe la posibilidad de cuestionar que es lo “normal” y que es lo “anormal”, para que a partir de ello, se pueda entender porque dentro de una sociedad ciertos actos son aceptados o no. Por tanto, lo más viable sería utilizar otro término que bien, pudiera permitir explicar lo anterior. Ahora bien, el fenómeno es aplicable a todos los estratos de la sociedad (y no, como generalmente se postula, solamente en los grupos de la clase baja trabajadora).

LA TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL

La teoría de Sutherland (1939) acerca de la asociación diferencial tiene como principales propuestas lo siguiente:

- 1) La conducta delictiva al igual que cualquier otra conducta, es aprendida;
- 2) El aprendizaje está determinado mediante el proceso de asociación con aquellos que cometen los delitos;
- 3) La asociación diferencial es el proceso causal específico;
- 4) Los cambios en la criminalidad están determinados por la frecuencia y consistencia de los contactos que una persona tiene con patrones de conducta delictiva;
- 5) La naturaleza de dichas asociaciones es tal que favorece la violación de la ley en vez del cumplimiento de la misma.
- 6) Las diferencias individuales sólo son importantes a través de su influencia en la asociación diferencial; y,
- 7) El conflicto cultural es la causa subyacente de la asociación diferencial.

Ahora bien, existen muchas observaciones que son consistentes con la noción general de que mezclarse con delincuentes hace que sea más probable que uno mismo se convierta en delincuente. La mayoría de los actos delictivos son cometidos en compañía de otras personas; la delincuencia está tan fuertemente asociada con la delincuencia en un hermano o hermana como con la criminalidad de los padres o por otro lado, que los jóvenes que viven en una área de alta

delincuencia o que concurren lugares donde la actividad delictiva es alta, tienen más probabilidades de volverse delincuentes que menores similares que viven en otras áreas. Pero ninguna de estas observaciones diferencia entre el efecto de la asociación diferencial y la posibilidad de que sean justamente los jóvenes propensos a delinquir los que busquen amigos parecidos a ellos o que los grupos de amigos estén todos sujetos a algún tipo de influencia criminológica.

La teoría de la asociación diferencial concuerda con la teoría de las subculturas en cuanto a que ambas determinan que la conducta antisocial es aprendida, por lo que si se parte de que toda conducta aprendida puede ser desaprendida, se esta en posibilidades de poder atacar el fenómeno desde sus inicios. Otro punto al que esta teoría le resta importancia es el relacionado con las diferencias individuales, ya que éstas sólo son importantes a través de la influencia en la asociación diferencial, más sin embargo, las diferencias individuales están presentes en todo momento y gracias a ellas uno esta en posibilidades de elegir. Por otro lado, el punto número cuatro, hace mención en cuanto al incremento de la delincuencia y a que este se debe básicamente al contacto que una persona tiene con otra que comete actos delictivos, aunque cabría la posibilidad de preguntarse ¿Cómo nos explicamos entonces, que miembros de una misma familia o de un grupo de interacción social que tienen contacto con gente que comete un delito, no presenten una conducta antisocial o bien sólo jueguen el papel de espectadores?.

LA TEORÍA SOBRE EL CONTROL SOCIAL

Mientras que la teoría de la asociación diferencial intenta explicar por qué algunas personas *cometen* actos delictivos, las teorías sobre el control social parten de una posición contraria. En la teoría del control social existe la asunción de que *cada uno* de nosotros tiene una predisposición a cometer actos delictivos y que no son necesarios postulados motivacionales especiales, la cuestión gira en cómo la gente aprende a *no* delinquir (Hirschi, 1969; Cit. en: Rutter y Giller, 1988). Por lo que, en contraste con las teorías de la desviación cultural, surge la interrogante de por qué la gente viola las reglas en las cuales cree, y *no* por qué se diferencia en

sus creencias acerca de los que es una conducta aceptable. Los elementos clave de este lazo serían proporcionados por el *apego* a la otra gente, el *compromiso* con una sociedad organizada, la *implicación* con las actividades convencionales y la *creencia* en un sistema de valores comunes. Sin embargo, cuando se pone en juego lo que aquí se llama apego y la creencia en un sistema de valores, también se pone en juego la motivación y todos aquellos procesos que intervienen durante el desarrollo humano. Por lo que si bien, esta teoría si toma en cuenta las diferencias individuales no va más allá de sustentarse en que estas estaría ligadas más a aspectos morales que a situaciones externas.

LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL

A diferencia de las teorías consideradas hasta el momento, la teoría sobre el aprendizaje social no postula un único mecanismo para explicar el origen de las actividades delictivas. La mayoría de ellas incluyen conceptos acerca de predisposiciones individuales influidas biológicamente y acerca de la reacción social, aunque se diferencian en el peso que otorgan a cada una de estas nociones adicionales. Lo que la teoría del aprendizaje tiene en común, es la visión de que las actividades delictivas no son distintas de otras formas de conducta, y que las variables de aprendizaje ejercen una influencia importante en la adquisición, ejecución y mantenimiento de la conducta criminal.

Los procesos de aprendizaje hipotetizados implican tanto *aprender a no delinquir* (como resultado de un entrenamiento en conductas socialmente aceptables, mantenido mediante las consecuencias negativas de las infracciones y las consecuencias positivas de cumplir las reglas), y también *aprender a delinquir* (mantenido mediante las consecuencias positivas intermitentes de no cumplir las reglas). También se ha sugerido por algunos teóricos entre ellos Feldman (1989) que los procesos cognitivos son relevantes en el mantenimiento o cambio de conducta. Dichos procesos pueden implicar; por ejemplo, el establecimiento de un sistema de autorreforzamiento por cometer actividades delictivas y el desarrollo de negociaciones o distorsiones de las percepciones de los efectos causados a las víctimas para justificar los actos delictivos y reducir la

culpabilidad o el malestar acerca de las víctimas de los delitos. Las teorías sobre el aprendizaje social también se diferencian de otras en su preocupación acerca de las variables situacionales y de los factores que determinan que las actividades delictivas ocurran en unas circunstancias pero no en otras.

Si bien, el título de esta teoría no sugiere más allá de que todo es aprendido socialmente, sería digno de un mejor análisis, ya que considera el aprendizaje de la conducta delictiva desde el momento en el que se toman en cuenta los procesos que pueden implicar el establecimiento y mantenimiento de conductas antisociales y por otro lado, considera al ser humano como algo evolutivo y con ello la posibilidad de contacto con sistemas de reforzamiento y de autorreforzamiento que bien pueden estar determinando que se tome la decisión de cometer algún acto antisocial independientemente de si en su familia o en su círculo de amigos exista alguien con los mismos patrones de conducta, aunque no por ello deba de entenderse que no exista posibilidad alguna de que si en la familia se encuentra un adulto o un menor con conducta antisocial, el otro no lo sea. Otro de los aspectos que no se debe pasar por alto es el relacionado con el aprendizaje, ya que al igual que la teoría de las subculturas y la de la asociación diferencial, considera a la conducta antisocial como aprendida y no como algo determinado biológicamente.

TEORÍA DE LOS PROCESOS FAMILIARES COERCITIVOS.

Respecto a esta teoría, Patterson y sus colegas del Centro de Óregon del Aprendizaje Social iniciaron un programa con detallados análisis microsociales de las secuencias observadas sobre las interacciones familiares naturales en el propio hogar. El resultado ha sido lo que Patterson (1981) ha llamado una teoría sobre la ejecución de los procesos familiares coercitivos. De acuerdo con otras aproximaciones sobre el aprendizaje social, los presupuestos de Patterson no implican un único mecanismo básico. Pero los aspectos más importantes de su aproximación son: 1) los análisis cuidadosos momento a momento de cómo la disciplina de los padres realmente actúa con los niños agresivos y delinquentes; y, 2) la conjunción de los análisis de la

relación de todos los elementos de la familia con aspectos más específicos del funcionamiento familiar, es decir, la relación no sólo de la disciplina ejercida sobre los niños o adolescentes, sino de aspectos emocionales.

El elemento final, crucial de la aproximación microsocia de Patterson en los procesos familiares coercitivos es la demostración de que existen lazos consistentes entre estas interacciones menores momento a momento y la conducta delincuente. Así pues, los gritos, los quejidos, la no obediencia, las peleas, el fastidiar, el mal genio y los ataques físicos forman parte del mismo grupo interrelacionado de conductas, al igual que el obedecer, mentir, vagabundear y quemar cosas. La conclusión que puede extraerse es que las intervenciones que son efectivas en la alteración de estos intercambios maladaptativos en la familia y que se dan en el hogar podrían ser también útiles para modificar las conductas graves mucho menos frecuentes que generalmente tienen lugar fuera de la vista de los padres (y que por tanto son mucho más difíciles de influir directamente).

Las dos contribuciones principales que tienen probabilidades de aguantar la prueba del paso del tiempo son: 1) la demostración de que los datos observacionales pueden ser utilizados para trasladar conceptos morales como <<supervisión>> o <<severidad de la disciplina>> en procesos secuenciales llenos de significado que proporcionan una mayor fuerza a la pregunta de qué cualidades hacen que las acciones de los padres sean efectivas en el logro de sus metas deseadas; y 2) la demostración de la importancia del componente *afectivo* en las interacciones entre padres e hijos que se supone han de tener un carácter disciplinario.

LA TEORÍA PSICOANALÍTICA

Las teorías psicoanalíticas han tenido una influencia importante en la teorización acerca de los delincuentes y de la delincuencia, no es posible resumir los conceptos teóricos en términos de un sucinto conjunto de proposiciones con claras implicaciones empíricas. Se supone que los niños nacen con instintos inconscientes y primitivos, que son agresivos y destructivos con el

potencial de ser proyectados en conducta delictiva.

Los postulados clave que se siguen son:

- 1) la importancia de las relaciones familiares y de la crianza durante los primeros años;
- 2) la función central de los factores inconscientes intrapsíquicos;
- 3) que la conducta antisocial es el resultado de un desarrollo defectuoso de la personalidad;
- 4) que algunos casos de delincuencia son la consecuencia de un <<acting-out>> en la conducta antisocial de los conflictos neuróticos intrapsíquicos; y
- 5) la naturaleza inconsciente de los procesos que determinan las actividades mentales, son el resultado de que algunos actos delictivos tienen un significado simbólico que reflejan estos procesos intrapsíquicos.

Existe una gran cantidad de evidencias relacionando la delincuencia con distintas influencias familiares. El problema es que dicho postulado no se diferencia del de otras muchas teorías especialmente las del control social y del aprendizaje social. No hay evidencia de que la más importante de estas influencias familiares opere durante los años preescolares ni de que la base empírica de estos procesos clave sea inconsciente. Con relación a la noción del delincuente <<neurótico que actúa en "acting-out">>, y el significado simbólico de algunos actos delictivos, el principal problema estriba justamente en saber cuándo uno puede decir qué casos de delincuencia pueden ser incluidos dentro de este marco (ya que es evidente que estos mecanismos no intentan explicar todos los casos de delincuencia). Aunque otra de las desventajas que presenta esta teoría, es la forma de tratamiento a la que la persona debe someterse, pues se sabe que estos tratamientos son en cuestión de tiempo y dinero muy costosos y poco podrían beneficiar aquel que trata de encontrar una solución al fenómeno.

PERSPECTIVAS SITUACIONALES.

A pesar de que no ha sido considerada como una teoría, la noción de Gibbons (1971),

respecto a que la perspectiva situacional puede ser otra más que trate de algún modo, de encontrar una explicación no sólo en el ámbito descriptivo de lo que se ha llamado delincuencia, Gibbons observó que las perspectivas situacionales hacen hincapié en los factores que provocan que algunas *situaciones* tengan más probabilidades que otras de elicitar conductas criminales, sin embargo, estas han sido despreciadas. Tal vez esto se deba, a que no sólo la situación tienen que ver al momento de cometer el acto delictivo, sino también se ven mezclados los procesos cognitivos y conductuales del sujeto. Por lo que una buena posibilidad sería que al intentar crear o recrear una teoría, se tomen en cuenta tanto las situaciones que pueden implicar que los actos sean cometidos por el sujeto y recordar que lo más importante es, el propio sujeto.

Por otro lado, no hay que olvidar que para Hough y cols., la gente responde a las situaciones en las cuales está inmersa, al igual que busca aquellas que desea, y sugieren que los factores situacionales pueden influir en las oportunidades para delinquir a través de distintos mecanismos, incluyendo la provisión de 1) condiciones materiales que hacen que el delito sea posible; 2) características que constituyen incentivos para delinquir; y 3) elementos que aseguren que los beneficios del delito pueden obtenerse

TEORIAS DE LA RACIONALIDAD LIMITADA O DE LA ELECCIÓN

Otra de las teorías que comparten el concepto de que los actos criminales son el resultado de elecciones y decisiones inmediatas tomadas por el delincuente, es la teoría de la elección, la cual argumenta que cuando se decide cometer o no un delito en particular, la gente es propensa a sopesar las *oportunidades y consecuencias* de ser descubierta y aprovecharse de la oportunidad de delinquir solamente si es en beneficio propio. Así pues, en contraste con la mayoría de las aproximaciones teóricas, dicha explicación hace hincapié en el propio acontecimiento criminal (más que en las experiencias anteriores); se hace específicamente a categorías particulares del delito; y tanto las circunstancias particulares del individuo como las características inmediatas de la escena tienen un peso específico mayor del que es usual en las teorías disposicionales.

Dichas concepciones teóricas implican dos elementos claves. En primer lugar, postulan que los actos delictivos son el resultado de elecciones individuales que se toman sobre la base de consideraciones racionales. En segundo lugar, la aproximación es esencialmente económica, en la cual dichas elecciones son consideradas en términos de un análisis de costos-beneficios con respecto a las ganancias de los individuos a partir de los actos criminales, el riesgo tomado, y las pérdidas incurridas si es aprehendido. La prevención del delito y su control son considerados en base a las oportunidades que tiene la sociedad de disminuir los beneficios del delito y aumentar los costos de éste a través de una mejora de la vigilancia, mayor índice de detecciones de los delincuentes y mejores disuasores.

LA VISIÓN DEL DERECHO

Hasta aquí, se ha hecho referencia sólo a teorías, pero existen otros campos donde si bien no se maneja una teoría de la delincuencia, se emplean definiciones para referirse a ésta, tal es el caso del Derecho Penal en donde la mayoría de los autores la retoma cuando describen lo relacionado con la teoría del delito. Por lo que, considero necesario hacer mención en primera instancia a lo que se entiende por Derecho y posteriormente por Derecho Penal.

El Derecho tiene como finalidad encauzar la conducta humana para hacer posible la vida gregaria y se manifiesta como el conjunto de normas que rigen la conducta externa de los hombres en sociedad, las cuales pueden imponerse a sus destinatarios mediante el empleo de la fuerza de que dispone el Estado. Por otro lado, la expresión Derecho Penal se aplica para designar al conjunto de normas penales y puede definirse según se haga referencia al sistema de normas, o bien al de conceptos científicos sobre el delito, el delincuente y la pena, por lo que el Derecho Penal es la rama del Derecho público interno relativa a los delitos, a las penas y a las medidas de seguridad, que tiene por objetivo inmediato la creación y la conservación del orden social. Sin embargo, el Derecho Penal se puede entender en términos tanto subjetivos como objetivos; en el subjetivo el Derecho Penal es el conjunto de atribuciones del Estado, emanadas de normas, para determinar los casos en que deben imponerse las penas y las medidas de

seguridad. El Derecho Penal objetivo, es el conjunto de normas jurídicas establecidas por el Estado que determinan los delitos, las penas y las medidas de seguridad con que aquellos han sido sancionados (Castellanos, 1989).

Una vez descrito lo que en materia legal se entiende por derecho y por derecho penal, sólo faltaría definir que es el delito. El delito deriva del verbo latino *delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. Sin embargo, como lo menciona Castellanos (1989), algunos autores han tratado de producir una definición del delito con validez universal que perdure con el paso del tiempo, pero como el delito esta íntimamente ligado a las características de los sujetos de cada región y por supuesto a las necesidades de cada época, los hechos que unas veces han tenido ese carácter, lo han perdido en función de situaciones diversas y, al contrario, acciones no delictuosas han sido erigidas en delitos. Aunque esto, para las personas que estudian el delito en el área jurídica no ha sido un impedimento, ya que existe una gran variedad de categorías sobre el delito; estas pueden ser por la gravedad, el daño causado, por lo común o poco común del delito, si es un daño causado a la nación, etc.

Pero a lo que se enfocará será a la forma en que se encuadra la acción en el caso de aquellas personas a las cuales no se les puede aplicar una pena por no tener la capacidad de entender y querer al momento de realizar la acción y por lo tanto las normas del Derecho Penal como tales no pueden ser aplicables. Por lo que en materia legal el concepto de delincuencia se aplica a la realización de conductas que caen dentro de las tipificadas como delitos, y por ello, a quienes cometen tales hechos se les llama delincuentes.

Por lo que después de haber expuesto las teorías y no por querer ampliar la gama de éstas, y para los fines del reporte de investigación se partirá del supuesto de que la delincuencia no tiene una causa única y específica, sino que se debe a diversos factores, y es por eso que se considerará como algo multicausal, esto por conceptualizar que el ser humano no es quién determina que situaciones, eventos o causas serán las que determinarán sus condiciones de vida.

El objetivo de plasmar en primera instancia algunas de las teorías que hasta la fecha han surgido en torno a la delincuencia es para poder brindar un panorama que si bien no cumplirá con las exigencias de muchos de los lectores, servirá como punto de partida para entender el surgimiento del término delincuencia, como soporte al concepto de menores infractores y para entender el por qué se ha considerado erróneo el uso del término delincuencia juvenil para referirse a menores que presentan conductas antisociales. Antes se abordará el tema de las causas de la delincuencia, para posteriormente poder dedicarse a lo que tendrá mayor peso, los menores infractores.

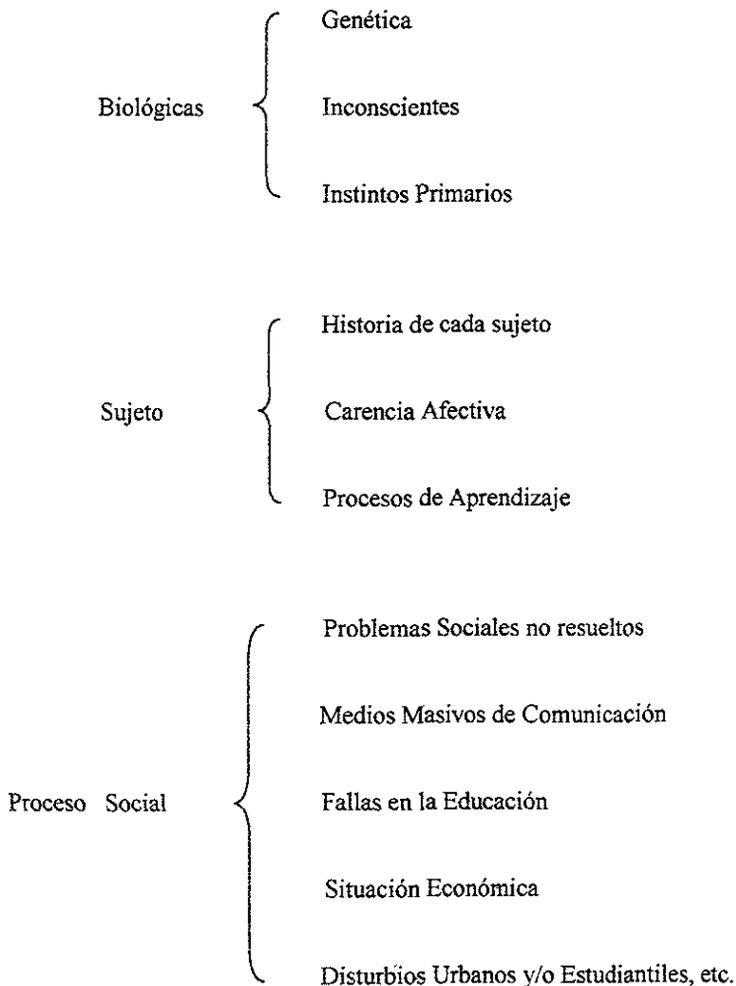
CAUSAS DE LA DELINCUENCIA.

A partir de las teorías revisadas hasta aquí, de entre las posibles causas de la delincuencia que implícita o explícitamente se han venido manejando se pueden enlistar las siguientes:

La delincuencia se debe a

- La clase trabajadora.
- Que es una conducta determinada biológicamente.
- Que es una conducta aprendida mediante un proceso de asociación.
- El apego, el compromiso, la implicación y la creencia en un sistema de valores.
- La interacción familiar principalmente a los procesos familiares coercitivos
- Que la conducta antisocial esta determinada por los instintos inconscientes y primitivos.
- Las situaciones en las que se involucra o se encuentra el sujeto.
- Las fallas en el sistema de la educación.
- El número de integrantes tan excesivo que conforman la familia.
- A los efectos del consumo de drogas.
- El sistema social, ya que es considerada como un producto social.

Aunque otra manera en la que pueden ser clasificadas, es en aquellas que consideran que la delincuencia tiene que ver con cuestiones biológicas e internas del sujeto, las que están enfocadas a procesos sociales y a aquellas relacionadas directamente con el sujeto.



Tanto las definiciones que han surgido de delincuencia como las causas están estrechamente relacionadas, ya que precisamente de estas últimas se deriva la explicación del fenómeno. La gran variedad de causas tiene que ver con la gama de definiciones que existen hoy en día acerca de la delincuencia, por lo que a pesar de la gran variedad de causas que los autores en un momento determinado consideraron o consideran (según sea el caso) que podrían explicar la delincuencia, han dejado de lado dos factores que al menos de manera personal considero que tiene un peso muy importante en la explicación del fenómeno, estos son: el maltrato y el abuso sexual primordialmente en menores, ya que las consecuencias de estos factores bien podrían estar ligados con el cambio en su conducta aunado a la influencia que el entorno ejerce sobre el propio sujeto, por lo que considero que podría ser una pieza fundamental que se ha dejado de lado y que puede ayudar a encontrar una explicación que si bien no será la única, si puede apoyar en el entendimiento de ésta y podría generar medidas preventivas al respecto.

Como anteriormente se mencionó, se considera que la delincuencia es un fenómeno multicausal y que los principales factores que intervienen no dependerán del propio sujeto, ya que estos afectan de manera diferente a cada persona; sin embargo, dentro de estas causas se retomarán solo aquellas que consideran que la conducta antisocial es aprendida como cualquier otra y que también puede estar ligada con la interacción familiar y, por supuesto, en algunos casos bien podría estar relacionado con el maltrato o abuso en menores, pues podrían arrojar mayor información sobre la conformación de la persona, y con ello facilitar la comprensión del fenómeno. El tomar sólo como principales causas las ya mencionadas, se debe a que si bien el Ser Humano es sociable por naturaleza, los principales círculos de interacción se encuentran con los miembros de la familia y, por lo tanto, todo depende de como integre las situaciones, por lo que cuando encontramos en una familia que alguno de los miembros ha cometido algún acto delictivo no podemos generalizar y decir que todos los miembros de esa familia presentarán los mismos patrones de conducta. Y no lo podemos decir, precisamente porque a cada uno de nosotros las situaciones o sucesos nos afectan de una manera diferente. Por lo tanto, a partir de este proceso de conformación de la persona, los factores económicos, las fallas en la educación, el consumo de drogas, etc., serán asimilados de acuerdo con el sujeto, y bien pueden influir, pero la base, se sigue pensando, se encuentra en las anteriormente señaladas.

A manera de conclusión, se puede mencionar que existen varias teorías sobre la delincuencia, entre ellas la teoría de la aproximación subcultural que pretende en pocas palabras delimitar la causa de la delincuencia así como el principal punto de concentración, encontrándose éste en la clase trabajadora. Esta teoría parte de que existe una cultura diferente en esta clase que hace que las conductas delictivas se vean como algo normal y que por lo tanto, puedan ser aprendidas de la misma forma en que se aprenden otras conductas. Ahora bien, si se parte de que la clase trabajadora tiene una cultura diferente a la del resto de las clases y por ello puede ser más factible que se aprendan estas conductas delictivas y que se vean como normal, ¿De qué manera entonces, nos explicaríamos que estas mismas conductas se presenten en el resto de las clases?. Aclaro que no se cuestiona si estas son normales o no, aceptables o no, simplemente se pregunta ¿Qué es lo que hace que estas conductas se aprendan también en otros grupos en donde las culturas son diferentes?.

Por otro lado, se puede llegar pensar que la teoría no sólo está viendo a la delincuencia como algo cultural sino que también utiliza juicios que discriminan socialmente a un sector, ya que sólo hace referencia a la clase trabajadora y deja de lado, aquellos sectores que no pertenecen al área laboral y que sin embargo, pueden ser un punto de concentración de la misma.

En cuanto a la teoría de los procesos familiares coercitivos, la minuciosidad con la que se plantea debe hacerse la investigación puede perder la esencia de lo que pretendemos entender, que sería básicamente conocer la causa de la delincuencia. No dudo que después de trabajar por un lapso de tiempo aceptable, se puedan obtener datos que apoyen el conocimiento en esta área, sin embargo, considero que es muy difícil y costoso el empleo de esta teoría al igual que la teoría psicoanalítica, en la que el trabajar con población cuyo comportamiento es antisocial, solamente apoyaría a que conozcan el motivo que los lleva a cometer tales actos y no promueve una solución al problema.

Como anteriormente lo mencioné, las causas del fenómeno de la delincuencia están estrechamente ligadas a las teorías, ya que a partir de lo que los investigadores han considerado

como el posible origen del fenómeno y al tratar de dar una explicación, han surgido las teorías y con ello, las diferentes formas de abordar el problema. Encontrando así, no sólo las desarrolladas por psicólogos y sociólogos, sino también las elaboradas por el campo del Derecho, el cual a partir de la teoría del delito aborda la delincuencia y con ello a los delincuentes y menores infractores, siendo estos últimos los que no cumplen con los requisitos del delito, y para los que se han creado lineamientos especiales y por consiguiente Instituciones Especiales para atender este tipo de problemática.

CAPÍTULO II MENORES INFRACTORES

*“Todos quieren elegir su futuro y pocos
luchan por cambiar su presente”*

El niño es nuestro más importante recurso, es nuestro medio de renovación y crecimiento. Si infancia es destino, forjar el porvenir de México - sociedad joven que está apostando al desarrollo a marchas forzadas - implica necesariamente atender el asunto substancial de los menores. De entre éstos, aquel que ingresa al universo de los infractores requiere de una atención que lo ayude a tiempo, a recuperar y fortalecer los atributos que le permitan actuar como “sujeto histórico social y cultural de primera clase” (México, CNDH y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1993).

¿ QUÉ ES UN MENOR INFRACTOR?

En las publicaciones que tratan el tema de las infracciones infantiles y juveniles es frecuente encontrar el uso de las expresiones “delincuencia infantil”, “delincuencia juvenil” y “menores delincuentes”. Ante esas posiciones ha surgido, aun en los abogados, la duda de que dichos términos sean justos. Tal fue el motivo que en 1953, al celebrarse por las Naciones Unidas el Seminario Latinoamericano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en Río de Janeiro, se provocara la discusión de este tema y, como consecuencia, un acuerdo que declaró técnicamente inapropiado el término “delincuencia juvenil”. (Solís, 1986). Sin embargo, se han creado una diversidad de denominaciones para referirse a los sujetos asistidos y tutelados por el Derecho de

Menores. Hoy en día, hay personas de diversas profesiones, incluyendo abogados que, a pesar de sus propios conocimientos jurídicos, siguen hablando de “menores delincuentes”, “delincuencia infantil y juvenil”, “delincuentes potenciales”, “delincuentes”, “predeincuentes” y otras concepciones que engloban las conductas que sin llegar a llenar los tipos descritos por la ley penal se consideran irregulares e indeseables y se les ha llamado “menores inadaptados”, “niños problema” o “niños de conducta difícil”, denominaciones que hacen referencia a menores que necesitan cuidado debido a las circunstancias desfavorables de que son víctimas y cuyas causas le son ajenas, apareciendo otros términos además de los anteriores, tales como: “menores en peligro”, “menores pervertidos”, etc.

Los términos “delincuencia juvenil” o similares se han venido usando con clara inadecuación al extenderlos a los menores que cometen faltas administrativas, como escandalizar, manejar sin licencia, ser irrespetuoso con un policía y otras. Y, lo más alarmante, es que también se ha aplicado para quienes se manifiestan rebeldes o desobedientes a los mandatos de la familia y a quienes cometen actos contra una moral no codificada (Solís, 1986). Aunado a esto, hay quienes consideran que todas las conductas hasta aquí mencionadas sólo se sancionan en mayores de edad y no en menores cuya edad no alcanza la mayoría de edad.

El concepto de “delincuencia juvenil” se ha formado tradicionalmente porque se ponía más atención en el daño causado, que en el causante; cuando el daño se encontraba descrito en la ley penal, se le llamaba delito y al autor delincuente, sin importar su edad o su calidad humana. Por lo que, al perseguirlo se tomaba en cuenta la categoría jurídica propia del acto, ante la violación legal y se perseguía al infractor para castigarlo. Algo importante y que dará pauta a ir entendiendo el concepto de menor infractor y las consecuencias legales de su conducta, es el que anteriormente se consideraba que el acto estaba determinado por la voluntad de cometerlo y para que el individuo no lo repitiera, se le infligía el castigo, lo cual traía como consecuencia que el sujeto preso, se pervirtiera y, en lugar de dejar de delinquir, se entrenaba y perfeccionaba en el delito, al que recurría

cuando, ya en libertad, le eran negadas las oportunidades de reincorporación a la vida social (Solís, 1986).

Desde hace muchos siglos hubo pueblos que comenzaron a tener conciencia de que los menores de edad eran incapaces de ejercitar sus derechos y por tanto, de contraer y cumplir obligaciones jurídicas, por la obvia razón de su falta de evolución (lo que significaba falta de madurez física y cognitiva, de experiencia, de percepción de situaciones, de conocimiento, etc.), por lo que surgió la necesidad de someterlos a un régimen jurídico diferente, para protegerlos, educarlos y tutorearlos. La transformación de la justicia penal, en su beneficio se realizó cuando en los tratos civiles se había reconocido ya, la falta de persistencia de los menores en sus propósitos, la inseguridad de sus promesas y la ineficiencia jurídica de contar con ellos; por lo que la existencia de autoridades especiales para valorar sus faltas estableció un cambio notorio de régimen hacia su protección.

Para dilucidar técnicamente si los términos referidos son correctos o inadecuados, recurriremos a la definición jurídica material del delito, recordando que se trata de un acto humano, típico, antijurídico, imputable, culpable y punible.

El acto, para que interese al derecho, debe haber sido ejecutado u originado por un ser humano, único que puede llegar a ser capaz del goce y ejercicio de derechos. Quedan comprendidas en el concepto de acto o hecho, las acciones u omisiones, ya que, de unas y otras pueden resultar daños contra bienes jurídicamente protegidos por las leyes penales. Los menores son capaces de realizar tales actos, por lo que se hace necesario examinar otros elementos.

El acto humano debe ser típico; es decir, debe corresponder a la descripción que hace la ley penal de los tipos conceptuados como delitos. Los menores de edad son capaces de cometer ciertos actos típicos, como los adultos, pero para calificarse de delito es indispensable que se reúnan los otros elementos conceptuales de la definición. El acto debe

ser, además, antijurídico; es decir, que al causar un daño sea en oposición a las normas culturales implícitas en la ley penal o que ataquen un bien jurídicamente protegido por la propia ley. Los menores pueden cometer actos antijurídicos, pero para poderlos calificar como delitos se debe recurrir al examen de los otros elementos. (Solís, 1986 y Pavón, 1993).

El acto debe ser imputable. La imputabilidad puede ser física o psíquica. El acto es físicamente imputable a su ejecutor material, independientemente de que sea adulto o menor. Pero el acto es psíquicamente imputable sólo a quien sea capaz de conocer los antecedentes y consecuentes de la situación o del acto; sólo a quien tenga conciencia plena de las consecuencias inmediatas y mediatas de su obra; sólo a quien sea capaz en derecho, para anotar a su cargo el hecho y sus consecuencias. Sólo son imputables los actos típicos y antijurídicos a personas capaces en derecho, que deben recibir todas las consecuencias legales de ellos. Los menores habitualmente no son capaces de conocer en plenitud los antecedentes, la incompleta percepción de símbolos y significados, se los impiden. Por otra parte no son capaces de concebir las remotas consecuencias de sus actos que, a través de los años siguen produciendo resultados en cadena. (Solís, 1983 y Pavón, 1993)

Es esencial agregar que, en la generalidad de los actos humanos, como lo demuestra la experiencia, en mayor o menor grado están siempre presentes las emociones positivas o negativas, sin importar que sean ejecutados por los adultos, en quienes se supone que predomina la objetividad. En el adolescente la presencia de un gran número de factores emocionales limita frecuentemente la objetividad de los sujetos, que no alcanzan a percibir la totalidad de los significados. Tanto las emociones como la subjetividad aumentan en la infancia y las percepciones son más concretas y reducidas aun, abarcando sólo pequeños ángulos de las situaciones diarias; predominan el pensamiento y la percepción parciales de lo concreto, no lo abstracto. Por lo que siendo incompletas las percepciones y predominando la subjetividad de la objetividad, es imposible responsabilizar a los menores, de su conducta, pero si tomamos en consideración que las intensas emociones bloquean otras funciones mentales y que el intelecto se colorea por el predominio de la

afectividad, veremos que los niños y los adolescentes, habitualmente dominados por ellas, son inimputables permanentemente.

El acto debe ser culpable, lo que presupone, para nosotros, la imputabilidad como adolescente lógico. La culpabilidad no es identificable con la imputabilidad ni ésta puede subsumirse en la otra, a pesar de que algunos autores hagan una u otra cosa, ya que ser imputable, significa ser capaz y esto no presupone ser culpable forzosamente. En caso de que un individuo sea jurídicamente capaz, conviene saber si se cometió al acto intencional o imprudentemente, con descuido o negligencia.

Se debe tener en cuenta que el individuo incapaz jurídicamente puede ser capaz, dentro de sus limitaciones, de obrar con mala intención, con descuido, negligencia o imprudencia. Es por ello que el menor de edad es, por su misma situación evolutiva, imprudente, descuidado, negligente y tiene a menudo mala intención, pero no es capaz de comprender la significación completa y trascendente, moral y social de sus actos, que no le son tomados en cuenta porque todo ello es normal en su estado evolutivo.

Como se ha podido observar, en el marco psíquico jurídico, la llamada "delincuencia juvenil" no merece tal nombre, ya que no se reúnen los elementos del delito, pues faltarían la culpabilidad y la imputabilidad. Para realizar un delito, no basta con realizar una conducta que este tipificada en las leyes penales, porque podría haber causas de inimputabilidad como sucede en la llamada delincuencia juvenil o causas de justificación o de impunidad. Otra razón, del porque el término es inadecuado menciona Solís (1986), es el de que no todos los actos que comete el menor son de los descritos en las leyes penales, sino que hay faltas contra los reglamentos y actos que no están prohibidos pero que son reconocidos generalmente como inconvenientes, graves o leves, para su vida futura. Al respecto Cuello Calón argumenta que a los menores les falta la madurez mental y moral y que no pueden comprender la significación moral y social de sus actos y que, por lo tanto, no poseen capacidad para responder de ellos plenamente.

El elemento de la punibilidad, la pena aplicable es una consecuencia derivada de la ley. Y no es aplicable cuando no hay delincuente y no se le califica de tal cuando éste no es capaz en derecho. Por lo que, no hay pena aplicable cuando un menor ha cometido un hecho que no se define como delito, aunque sea dolosamente ejecutado y encarne un tipo descrito por la ley.

Si como se ha visto, no es aplicable la terminología tradicional de “delito”, “delincuente”, “delincuencia” u otros derivados, ni la de “crime”, “criminal” o “criminalidad”, a los menores, de alguna manera debemos expresarnos, para lo cual cabe recordar que, cuando son violadas las normas de derecho, cualesquiera que sean sus categorías, las normas de convivencia de una sociedad o de una familia, o las normas de la moral, al individuo que las quebranta se le llama transgresor o infractor. (Solís, 1986 y Pavón, 1993). Por lo que concordando con el punto de vista de Solís y Pavón, a lo largo de este trabajo les llamaremos menores infractores.

Es fundamental aclarar que dependiendo del área de estudio podemos encontrar que lo que se entiende por menores infractores varía, ya que los elementos que una u otra consideran como importantes son diferentes. Ejemplo de ello, es lo que jurídicamente se entiende por menores infractores. En este terreno lo son quiénes habiendo cometido hechos suficientes para su consignación, a juicio de las autoridades queden registrados como tales ante sus consejeros y sean reconocidos como tales en las decisiones finales. Es por ello que Tocavén menciona que para intentar definir al menor infractor es necesario recurrir a la Ley Federal para el Tratamiento de Menores Infractores expedida en 1991 y puesta en vigor en 1992, cuya función refiere en su artículo 1o. la función del Estado en la protección de los derechos de los menores, así como en la adaptación social de aquéllos cuya conducta se encuentra tipificada en las leyes penales federales y del Distrito Federal y tendrá aplicación en el Distrito Federal en materia común y en toda la República en materia federal. Este ordenamiento fija su competencia para los mayores de 11 años y menores de 18, señalando que los menores de 11 años serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores públicos, social y privado que se ocupen de esta materia.

Además, señala que la Competencia del consejo será atendiendo la edad en que haya tenido el sujeto infractor a la fecha de la comisión de la infracción que se le atribuye independientemente de que al ser detenido y puesto a su competencia haya alcanzado la mayoría de edad. Por otro lado, para los sociólogos, serán menores infractores todos los que cometan hechos violatorios de reglamentos o de leyes penales, independientemente de que sean o no registrados por las autoridades, o de que los hechos sean ocasionales o habituales.

Anteriormente se hizo mención a que a los menores infractores no se les pueden imponer penas. Es claro que para poder imponer una pena se debe haber realizado una conducta la cual dentro del código penal es considerada como delito. Pero como se plasmó, para que una conducta sea considerada como delito es necesario cumplir con los elementos de tipicidad, antijuricidad, imputabilidad, culpabilidad y punibilidad. Dados estos elementos y como se ha observado, los menores no cumplen con todas ellos, faltaría la imputabilidad, culpabilidad y por lo tanto la punibilidad. Motivo por el cual, se dedicará un breve espacio para explicar lo que a imputabilidad e inimputabilidad se refiere, ya que estos son elementos muy importantes en lo que a menores infractores se refiere.

En cuestiones de Derecho Penal y para cuestiones de esta investigación, por imputabilidad se ha entendido a la posibilidad condicionada por la salud mental y el desarrollo del autor, para obrar según el conocimiento del deber existente. La imputabilidad es pues, el conjunto de condiciones mínimas de salud y desarrollo mental en el autor, en el momento del acto típico penal, que lo capacitan para responder del mismo.

Es necesario que se tenga claro que para que exista el elemento de la culpabilidad, es preciso que antes el sujeto sea imputable, esto debido a que en la culpabilidad intervienen el conocimiento y la voluntad, se requiere entonces la posibilidad de ejercer esas facultades. Por lo tanto, para que el individuo conozca la ilicitud de su acto y quiera realizarlo, debe tener la capacidad de entender y querer. Luego entonces, la imputabilidad se puede definir como la capacidad de entender y de querer en el campo del Derecho

Penal. Y como todo concepto tiene su lado contrario, explicaremos la inimputabilidad, la cual tiene sus causas en: a) estados de inconsciencia (permanentes y transitorios); b) el miedo grave; y, c) la sordomudez. En resumen, a lo que hace referencia el concepto de inimputabilidad es a la excusión de la responsabilidad penal, aplicándose sólo medidas de seguridad y no penas. (Castellanos, 1989)

En el caso de los menores, comúnmente se afirma que los menores de 18 años son inimputables y, por lo mismo, cuando realizan comportamientos típicos del Derecho Penal no configuran los delitos respectivos. Ciertamente la ley penal vigente fija como límite de edad los 18 años, por considerar a los menores de esa edad una materia dúctil, susceptible de corrección. El Distrito Federal, establece en su artículo 119, que los menores de dieciocho años infractores de las leyes penales serían internados por todo el tiempo necesario para su corrección educativa. Hoy en día, el Consejo de Menores es el encargado de la readaptación social de los menores de dieciocho años, mediante el estudio de su personalidad y señalando medidas correctivas y de protección; además de intervenir en la vigilancia del tratamiento respectivo. (Castellanos, 1989)

Lo cierto es que, la ineficiencia tanto de las autoridades como del personal que labora en ellas, sin olvidar la poca importancia que representa para los altos mandos el atender tal demanda, han frenado el buen funcionamiento de éstas y lo más importante el ver reflejado un avance por mínimo que sea. Si realmente los lineamientos que se han elaborado para atender el “problema” de los menores infractores se llevaran a cabo como lo estipulan, la realidad en cuanto a las Agencias Especializadas en Asuntos del Menor e Incapaces y en el Consejo de Menores sería totalmente diferente. La Ley Federal para el Tratamiento de Menores Infractores puesta en vigor en 1992, a la que hace referencia Tocavén menciona el hecho de la adaptación y/o corrección educativa, todo ello respaldado por personal preparado y totalmente comprometido con su labor. Por lo que, lo mínimo que podríamos esperar es que en realidad, se estuviera haciendo algo en este tipo de lugares que dadas las circunstancias fueron especialmente creados para satisfacer la necesidad de atender a la población de los menores infractores, ya que todavía hay quienes,

teniendo la encomienda de proteger y recuperar a los menores, los maltratan y los descuidan. Tal es el caso de los propios miembros de la familia, los amigos y las propias instituciones creadas precisamente para el cuidado y protección de los derechos del menor.

EL ENTORNO DEL MENOR INFRACTOR

Por más que sea opuesto al instinto de supervivencia y al deseo de trascender, son muchos los hombres y mujeres que perpetúan la añeja costumbre de maltratar, malcuidar, malamar y desamar a los niños. Los ámbitos de atención a menores infractores están poblados, precisamente, de las víctimas de esas demostraciones suicidas de la especie. Los cuales deberían ser, entonces, lugares en donde al fin se les tratara como a personas de pleno derecho, en donde se les ayudara a hacer suyos los valores que permiten la convivencia respetuosa y a deshacerse de los conflictos generados por la soledad y el malvivir.

En este ámbito de realidad social que confrontamos, existen múltiples factores que influyen marcada y negativamente en el desarrollo conductual del niño y del adolescente. Circunstancias que, la mayoría de las veces, obedecen a las influencias socio-culturales que contemplamos y cuya concurrencia lesiona y entorpece el desarrollo de los menores y los inclina a conductas inadecuadas. Entre los núcleos propiciadores de estos hechos, Tocavén (1993) menciona a la familia, la escuela y el trabajo.

LA FAMILIA

La familia ha sido considerada como la base y estructura fundamental de la sociedad, porque en ella se desarrollan los más altos valores de la convivencia humana. Es la unidad básica de desarrollo y experiencia, de realización y fracaso y, también, la unidad básica de la enfermedad y la salud. Se puede considerar a la familia como una especie de

unidad de intercambio, en donde los valores que se intercambian son amor y bienes materiales. Estos valores fluyen en todas direcciones dentro de la esfera familiar.

Las actitudes y acciones emocionales de cualquier miembro de la familia, se expresan en lo que necesita, como intenta conseguirlo, que está dispuesto a dar en retribución, que hace si no lo consigue y como responde a las necesidades de otro. El proceso íntegro de distribución de satisfacciones en la familia está dirigido por los padres, en ellos reposa, especialmente, el que las expectativas que pone cada miembro en otro, estén destinadas a cumplirse razonablemente. En el mejor de los casos, prevalece una atmósfera familiar de amor y devoción mutuos. Pero si la atmósfera está llena de cambios y desvíos bruscos, pueden surgir profundos sentimientos de frustración, acompañados inevitablemente de resentimientos y hostilidad.

La familia, independientemente de su forma o estructura, siempre cumple con muchas funciones biopsíquicas y sociales, entre ellas está la satisfacción de necesidades de alimentación, vestido, medicina y techo; necesidades afectivas, fortalecer la personalidad, formar los roles sexuales, preparar a los hijos para el mayor desempeño de los papeles sociales, estimular las actividades de aprendizaje y apoyo de la creatividad, de la iniciativa, etc. Como se puede ver, la familia es un grupo que proporciona una gran fuerza cohesiva de gran ayuda para el individuo, que fortalecerá un conjunto de caracteres hereditarios por medio de las normas, pautas y tendencias organizativas que se dan dentro de la misma (Huerta y Velasco, 1995).

Ahora bien, Ávila (1990; Cit. en: Huerta y Velasco, 1995) señala que la socialización es otra de las funciones que tiene la familia, pues actúa como canal mediante el cual los niños y jóvenes se adaptan a la vida social, asumiendo las conductas básicas; del mismo modo, Lash (1984; Cit. en: Huerta y Velasco, 1995) menciona a la familia como agente de socialización, porque reproduce patrones culturales en el individuo e imparte normas éticas. Otras de las funciones de la familia que menciona Ávila, es la reproducción de la ideología del estado, entendiendo por ideología al sistema de valores, creencias y

representaciones que se autoreproducen en las sociedades en donde la familia participa activamente. Sin embargo, hay dos procesos centrales involucrados en este desarrollo: primero, el paso de una posición de dependencia y comodidad infantil a la autodirección del adulto y sus satisfacciones concomitantes; y, segundo, el paso de un lugar de importancia infantil omnipotente a una posición de menor importancia, esto es, de la dependencia a la independencia y del centro de la familia a la periferia. Ambos procesos son funciones de la familia como unidad, los cuales contribuyen a fomentar el desarrollo de su entidad.

La familia es una institución involucrada directamente en el mantenimiento de una cultura. Cumple una función central en la adaptación del individuo a la sociedad en la que vive y en la adquisición de actitudes, valores y pautas de comportamiento que son consideradas como aceptables en el grupo en el que actúa. Es por ello que la familia parece cumplir con la función de conservación y reproducción de las instituciones sociales y de las estructuras de dominación. Si existe una familia con padres físicamente sanos, es lógico esperar un niño sano físicamente; pero si psicológicamente los padres muestran alteraciones, tanto el niño como el ambiente familiar van a estar sometidos a agresiones emocionales que, en un momento dado, van a modificar en forma negativa la personalidad del niño y la estructura y clima emocional de la familia.

El grupo familiar efectúa la tarea crucial de socializar al niño y moldea el desarrollo de su personalidad, determinando, en gran parte, su desarrollo cognitivo. Aquellos procesos por los que el niño absorbe o rechaza total o parcialmente su atmósfera familiar, determinan su carácter. La familia provee la clase específica de experiencias formadoras que permiten que una persona se adapte a situaciones vitales diversas. Las relaciones regulan la corriente emocional, facilitan algunos canales de desahogo emocional e inhiben otros. La configuración familiar, como su dirección, alienta algunos impulsos individuales y subordina otros. Del mismo modo que estructura la forma y escala de oportunidades para la seguridad, placer y autorregulación, modela el sentido de responsabilidad que debe tener el individuo por el bienestar de otros, proporciona modelos de éxito o fracaso en la actuación

personal y social. (Tocavén, 1993)

Del mismo modo, la familia da forma a las imágenes subjetivas de peligro, que parten de toda tendencia social e influyen en la corrección o confusión de estas percepciones de peligro. El que un individuo reaccione a una sensación de peligro, enfrentándola o escapándose, está influido, en parte, por la convicción de apoyo y lealtad de los lazos familiares o por sentimientos de desunión o traición. La interacción familiar puede intensificar o disminuir la ansiedad; esta interacción forma el marco en el que se expresan los conflictos y contribuye al triunfo o al fracaso en la solución de estos conflictos.

Los roles de la vida familiar en México están sobrellevando una transformación notable, ya que hasta el momento no hay un tipo único de familia mexicana contemporánea. La familia contemporánea por momentos se tiende a considerarse más segura económicamente, siendo la probable causa el que disfruta más de las cosas materiales de la vida sin darse cuenta que no es más feliz por ello, sino que está respondiendo a los efectos inexorables de la industrialización, de la urbanización, del adelanto tecnológico y el antagonismo correspondiente de los valores vitales. (Tocavén, 1993)

Además de las funciones primordiales que puede cumplir la familia; entre las que se encuentran: la alimentación, vestido, vivienda, instrucción, hábitos de trabajo, estudio e higiene, los padres; según Oropeza, tienen la obligación de tratar a sus hijos humanamente, sin golpearlos ni humillarlos, formarles un carácter y una personalidad, orientarles para su ocupación sin imposiciones, inculcarles sentimientos de afecto y respeto para sí mismos y sus semejante; y, en cambio; los hijos deben respetar, querer y obedecer a sus padres, honrarlos por medio del buen comportamiento, dedicación al estudio y amor al trabajo, seguir su ejemplo positivo y ayudarlos en el sostenimiento del hogar.

Generalmente, se recurre a la familia para compensar el afecto y la aflicción

resultante de un fracaso, teniendo así la sensación de resguardo, amor y sentirse valioso, por lo menos para un grupo de individuos. Lo cierto es que, hoy en día, nos encontramos con efectos sociales y psicológicos, como la pérdida de conciencia familiar y procesos de transición de organización y reorganización de las pautas familiares; en donde; la característica primordial en lo que a la relación y estructura de la familia se refiere, es la desarmonía total de las relaciones del individuo con ésta y con la sociedad; esto, tal vez, se debe en gran medida a la sensación de estar “perdido”, es decir confuso, desorientado. Una consecuencia de esta tendencia hacia la desorientación es que cada persona no recurra a su familia para restablecer la sensación de seguridad, pertenencia y valor. Por lo que hay que tener en cuenta que la presión que ejerce el individuo en el resto de quienes componen su familia, constituye una carga psicológica extra para cada uno de los miembros de la familia y a la familia en sí. Ahora bien, como lo cuestiona Tocavén, ¿están los miembros que conforman la familia preparados para llevar o sobrellevar esa carga?

LA ESCUELA

Como se ha mencionado, la familia es el núcleo social de desarrollo del individuo, pero a su vez se relaciona con otros ámbitos, como lo son la escuela y el trabajo, considerados como necesarios para complementar el desarrollo del niño. (Nótese que se habla de complementar el desarrollo del menor, esto por considerar que el Ser Humano como tal, nunca llega a cumplir con una totalidad).

Dentro de la escuela se da un intercambio importante de valores, siendo éstos transmitidos por los profesores al tratar de inculcarle al menor respeto hacia sí mismo, hacia los profesores y por los compañeros; pudiéndose dar el caso de que los valores transmitidos en la escuela, sean totalmente diferentes a los que le son transmitidos en su casa, lo que traerá como consecuencia que el menor se cuestione o simplemente sufra un descontrol en su persona, debido a que los valores que se pretenden transmitir simplemente no concuerdan con la realidad de éstos. Tal es el caso de los menores infractores, quienes

en muchos casos pertenecen a un grupo por demás etiquetado, con poca ayuda por parte de los profesores, lo que puede provoca que deserten y se incorporen a actividades tales como el robo, el consumo y/o venta de algún tipo de droga, etc.

El simple hecho de que el menor ingrese a la escuela lo coloca ante una experiencia completamente nueva. Por primera vez en su vida va a conocer y sentir un ambiente afectivamente neutral, donde habrá que conquistar por sí mismo su propio hogar, va a tener que adaptarse a normas inevitables, para él desconocidas y ante las cuales fracasan las manifestaciones de conquista y afecto, tan poderosas en el hogar. Desde entonces, será uno de tantos y no el objeto elegido de una tierna solicitud, va a conocer la democrática igualdad ante la autoridad, todo esto aunado al imperioso y necesario abandono de un mundo donde predominaba el interés lúdico y la libertad de acción.

Este penetrar en un mundo nuevo y desconocido, la consecuente necesidad de adaptación a sus requerimientos, son motivos suficientes para despertar los sentimientos de soledad y desamparo que producen las frustraciones más graves y serias en sus repercusiones.

Una de las formas en que la escuela puede contribuir a que los menores busquen otro tipo de actividades que no son aceptadas por la mayoría de las personas es: cuando se etiqueta a los alumnos de conflictivos y no conflictivos, empleando como medidas preventivas la expulsión de los mismos para no correr el riesgo de que estos chicos influyan en el resto de sus compañeros, lo único que consiguen con ellos es la eliminación del poco o mucho deseo de superación y negarles la oportunidad de encontrar solución a los conflictos que por mínimos que sean, les afectan.

Otra de las formas por las que la escuela podría propiciar el tipo de conductas antisociales tiene que ver con la dificultad de poder atender los problemas personales, los económicos, etc., de los niños “conflictivos”.

La educación es rica en métodos, intenciones y finalidades sociales, pero no se puede decir que tome en consideración la vida en sí misma. Entre los muchos métodos oficiales de educación de diversos países, ninguno se propone prestar asistencia al individuo a partir del nacimiento y proteger su desarrollo. Todos los que entran en el mundo de la educación quedan aislados de la sociedad; incluso en el pasado más próximo las condiciones sociales y físicas de los estudiantes no se tenían en cuenta como hecho que pudiera interesar en lo más mínimo a la escuela. Por lo tanto, si el estudiante se hallaba desnutrido o tenía defectos de la vista o el oído que disminuían sus posibilidades de aprendizaje, todo ello era evaluado sin más con calificaciones inferiores. Más adelante se consideraron los defectos físicos, pero sólo desde el punto de vista de la higiene corporal, mientras que, aún hoy, nadie considera que el aspecto cognitivo del estudiante puede hallarse amenazada y sufrir daños a causa de métodos educativos defectuosos e inadecuados.

Los mecanismos escolares son extraños a la vida social contemporánea, del mismo modo que ésta, se halla excluida, con sus problemas, del campo educativo. El mundo de la educación es una especie de isla donde los individuos, separados del mundo, se preparan para la vida permaneciendo extranjeros a la misma. Hay individuos sumamente nerviosos que cuando entren en el mundo no podrán superar el más mínimo tropiezo a causa de problemas con la familia y amigos. La autoridad escolar aún no se ha interesado por casos particulares de psicología y esta carencia encuentra plena justificación en los reglamentos que asignan a la escuela la tarea de ocuparse sólo de los estudios y de los exámenes, en donde el objetivo es superar el examen y quien lo haga recibirá un diploma. Ésta es, actualmente, la meta de la escuela. Las estadísticas revelan un impresionante aumento de criminales e individuos considerados extraños. Los sociólogos solicitan a las escuelas remedios para tanto mal, pero la escuela es un mundo en sí, un mundo cerrado a los problemas sociales; no tiene porque considerarlos y conocerlos. Es una institución social de tradición demasiado antigua para que sus reglas puedan modificarse por vía oficial; sólo una fuerza que actúe desde el exterior podrá modificar, renovar y poner remedio a las deficiencias que acompañan la educación en todos sus grados, del mismo modo que,

lamentablemente estas deficiencias, acompañan la vida de los que van a la escuela.

La familia no forma parte de la escuela, sino de la sociedad. De ello resulta que se fragmenta la personalidad humana; por un lado, la familia que forma parte de la sociedad, pero que vive aislada y descuidada o ignorada; y, por otro lado, la escuela, que también se halla apartada de la sociedad. No existe una concepción unitaria, un esfuerzo social por la vida, sino fragmentos que se ignoran mutuamente y que se refieren sucesiva o alternativamente a la escuela y a la familia.

De todos se espera su colaboración, padres y madres deberán asumir su responsabilidad, pero cuando la familia no dispone de posibilidades suficientes, la sociedad no sólo debe impartir su instrucción, sino también proporcionar los medios necesarios para educar a los niños. Si la educación significa cuidado del individuo, si la sociedad reconoce que el niño requiere de medios de los cuales no puede disponer la familia, aquella debe proporcionarlos. Ni el Estado, ni la familia, ni los amigos, deben abandonar al niño.

LOS AMIGOS

De la misma forma, los amigos tienen gran influencia en el proceso de desarrollo y adquisición de valores en el menor. Anteriormente se mencionaron algunas de las funciones primordiales que puede cumplir la familia, pero cuando ésta no pueda llevarlas a cabo y en la escuela, como se ve, la realidad en ocasiones es diferente a la del menor, él tratará de encontrar un lugar o una persona con la que pueda compartir su situación y es aquí donde los “amigos” aparecen y en muchas ocasiones ayudan a que el menor pueda expresar aquello que siente, ve ó desea, sin temor a sentirse relegado.

Los amigos o compañeros desempeñan un papel definitivo en el desarrollo psicológico y social de la mayoría de los menores. Desde luego, las influencias de los compañeros no comienzan en la adolescencia como la mayoría supone, sino que desde que

el menor comienza a jugar o convivir con ellos, éstos lo apoyan en el proceso de adquisición de valores y conductas. Establendo en algunos casos, relaciones dependientes debido a que la situación con sus padres o hermanos (en el caso de que los haya) no es muy buena. Y si tomamos en cuenta que el menor va creciendo, y que con el paso del tiempo le es mucho más difícil poder compartir anhelos o fracasos con su familia, se vuelve entonces hacia los compañeros o amigos que en ese momento se encuentran con él. (Conger, 1979)

Cualquier persona necesita poder compartir con otros sus intensas y, a veces, confusas emociones, así como sus dudas y sus sueños. De alguna forma, el grupo de compañeros propicia que se haga necesario ajustarse a las normas, manías y comportamientos que se siguen dentro del grupo.

Cuando se habla de amigos, se hace referencia por lo general a relaciones más íntimas, honestas y abiertas que implican sentimientos más intensos. Con ellos muestran menos actitudes defensivas y una menor necesidad de representar papeles tímidos para obtener una mayor popularidad y aceptación. En este tipo de relaciones “hay confianza, no hay necesidad de fingir, de estar en guardia, temiendo ser traicionado en lo que se refiere a los secretos”. Los propios chicos desean que sus amigos sean leales, dignos de confianza y constituyen una fuente de apoyo en cualquier crisis emocional. (Conger, 1979)

El ambiente, exige, además que el niño adquiera destrezas sociales que se requieren para convivir con varios compañeros. Los compañeros empiezan a influir en el desarrollo social del niño desde la infancia tardía. Algunas de las formas en que influyen es sirviendo de modelos, castigando y premiando la conducta del otro, pero en la medida en que los compañeros empiezan a asumir papeles mejor definidos en el ambiente escolar (los más inteligentes, los más atléticos, los más populares, los rudos), ejercen mayor control uno sobre otro y, por lo tanto, hay mucha más presión que antes para cooperar con los compañeros y para ser aceptados por ellos.

La importancia de ser aceptado se manifiesta de manera notoria cuando los

psicólogos estudian la impopularidad y sus efectos. Los niños que no tienen esa aceptación tienden a aislarse del contacto social, a ser tristes y a carecer de seguridad en sí mismo. El niño aislado está más expuesto a sufrir serios problemas sociales más adelante, desde problemas emocionales hasta la deserción escolar. Así pues, las relaciones con otros compañeros son importantes para reforzar el sentido de pertenencia y brindar la oportunidad de competir en los roles sociales.

En los años intermedios de la niñez, los niños también empiezan a verse así mismos en una forma que refleja mayor conciencia de sus características personales y, en ocasiones, llegan hasta comparar esos atributos con los de otros niños, evaluando así sus virtudes y defectos.

En general, los amigos vienen y van con increíble rapidez. La amistad dura mientras se satisfagan las necesidades. No es sino en la niñez tardía o en los primeros años de la adolescencia cuando se la considera una relación social de carácter estable y continuo, la cual requiere confianza, seguridad y apoyo mutuo, sin importar los problemas o insatisfacciones diarias.

La importancia de los amigos oscila en la vida del individuo. Para la mayor parte de la gente, la frecuencia, no la intensidad del contacto, disminuye con los años. En la adultez joven casi todos apreciamos el apoyo y el afecto de un número más pequeño de amigos íntimos. Ello tiene un efecto importante sobre la adquisición de la identidad, sobre la continuidad y la percepción del tiempo.

El apoyo emocional, la amistad, la comprensión y el afecto se cuentan entre los valores importantes de las amistades íntimas. Estas también crean un sentido de continuidad en la vida del adulto. Pese a los cambios de tiempos, así como los cambios físicos y psíquicos, las amistades íntimas se mantienen constantes y proporcionan un punto de referencia estable. (Morris, 1993)

Debe tenerse en cuenta que no sólo los elementos de amistad, comprensión, afecto y comunicación se ven involucrados en el proceso de desarrollo del ser humano, sobre todo cuando se considera a éste como un ser con características biológicas, sociales y psicológicas. El cuestionarse sobre el impacto que puede tener la alteración de alguno de los factores mencionados en un menor, puede ayudar a entender la situación por la que atraviesan aquellos menores que por cuestiones fuera de su control, se encuentran inmersos en ambientes poco gratificantes, que más que apoyarlos para que tengan un desarrollo que sea considerado como aceptable, se los relega, etiqueta, maltrata y se les priva de inquietudes, deseos y logros personales.

Recapitulando, en primera instancia se planteó la situación de la ineficiencia, tanto de las autoridades como de las instituciones que tienen a cargo la responsabilidad de readaptar a los menores que se encuentran tanto en las Agencias Especializadas en Asuntos del Menor e Incapaces como del Consejo de Menores, pero se ha olvidado que también la familia es considerada como una Institución, al igual que la Escuela, y es en ellas, en primera instancia, en donde se trata de inculcar al menor los valores, herramientas y habilidades necesarias para su buen comportamiento y adaptación a la sociedad. Esto puede llevar a cuestionar que si bien parte las Instituciones, como las agencias y el Consejo de Menores, están fallando en su afán de apoyar en la readaptación del menor infractor, y si éstos son los últimos lugares a los que llega el menor, entonces ¿Qué está pasando con la familia y la escuela? ¿Realmente están cumpliendo con su labor como tales o sucede entonces que los miembros que las conforman desconocen totalmente lo que se debe de hacer? O, ¿No será, que lo que ha estado fallando son los procedimientos que se llevan dentro de las Instituciones a cargo del problema y no las teorías que han tratado de encontrar una solución y/o explicación?

De qué sirve entonces, que gente o investigadores dediquen gran parte de su tiempo a encontrar parámetros que puedan ayudar en gran medida a entender y, posteriormente, a prevenir tal fenómeno y que a su vez formulen posibles respuestas, si éstas después de grandes trámites, al llegar a las Instituciones respectivas se quedan en el escritorio de algún

buen funcionario esperando que tenga tiempo para poderlas comunicar al resto del personal y, por supuesto, que el personal acceda para llevarlas a cabo.

Qué sucede entonces con el menor, el cual por su condición ante los ojos de los adultos carece de credibilidad, de autoridad y, lo más alarmante, de derechos, no sólo como lo señala la Convención sobre los Derechos de los Niños, sino como Ser Humano. Se estará esperando terminar con el concepto de menor para entonces unificar criterios y tratar sólo con adultos, esperar que cuando el menor requiera satisfacer ciertas necesidades busque la solución como un adulto y con ello evitar que el adulto tenga que “cargar con las necesidades de él y de el menor”, ¿De esta forma estaría la familia, la escuela, el Estado y los amigos complementado el desarrollo del menor?

Todas estas incongruencias entre lo teórico y lo práctico, entre lo que debería ser y lo que en realidad se está haciendo, lleva a cuestionar sobre los resultados que hasta el momento se han obtenido. Cuántos artículos vemos y oímos diariamente en los grandes medios de comunicación sobre la familia, los amigos y la escuela, cuántos recursos se invierten para hacer que la gente tome en cuenta la importancia del papel que juega cada uno en el proceso de desarrollo, en lo necesario que es para un menor contar con el apoyo de sus padres, del profesor o de los amigos cuando éstos tienen algún problema o simplemente la necesidad de comunicar una inquietud. Puede ser comprensible entonces la importancia que para el menor tiene el poder acercarse a su madre, a su padre o en su defecto, a alguna persona mayor para comunicarle y confiarle que ha sido víctima de maltrato, sea este último físico, psicológico o abuso sexual.

CAPÍTULO III MALTRATO Y ABUSO

“Un país sin proyecto para su infancia, es sencillamente, un país sin proyecto alguno”

En el ámbito de los fenómenos sociales es muy frecuente que la identificación de los problemas y el intento de modificarlos a menudo ocurran mucho antes de que se comprenda su naturaleza y dimensión. Dentro de estos fenómenos se encuentra el maltrato infantil, el cual si bien hasta hace poco se reconoció, es considerado ya como un problema social de inmensas proporciones, cuya descripción no se limita a hallazgos médicos, ni su tratamiento se restringe a separar al niño de su hogar, por el contrario se hace necesario reunir una serie de elementos que permitan el evaluar cuántos y cuáles son esos factores y en qué proporción y cómo se eslabonan, para dar como efecto último una conducta de violencia y agresión hacia los niños.

EL MALTRATO A MENORES

El maltrato a los menores es una situación cuya historia abarca el devenir mismo de la humanidad y que liga a las culturas, sociedades y etnias más diversas. De esto se desprende que tal fenómeno se designe como una enfermedad universal que ha acompañado al ser humano en su historia evolutiva.

A lo largo de la historia han habido diferentes modos de relación entre padres e hijos, las cuales se han modificado hasta llegar a la posibilidad de establecer por parte de

los padres una relación empática que lleve a la socialización y a la ayuda del niño. Este tipo de relaciones, y por consiguiente de conductas, está determinado no por la falta de amor de los padres hacia sus niños, sino por la inmadurez emocional que les impide concebir y contemplar a sus hijos como seres separados, ya que los ven como pantallas en donde proyectan y observan sus propios sentimientos desagradables, o bien como seres necesarios para satisfacer sus necesidades no resueltas de amor y paternidad. (Romano, 1994)

Los padres se hallan constantemente expuestos a ansiedades que no son capaces de manejar y que descargan en los hijos a través de intensas manifestaciones de ira y agresión, viviendo en un continuo oscilar ambivalente. Por ello, el maltrato infantil no es sólo un momento histórico, sino que constituye un estilo de relación que ocurre entre los niños y sus padres.

Es por todo esto, que hay diversas formas de ver el maltrato y de contemplar cuál ha sido la relación que se ha dado con el niño a través de la historia.

En muchas ocasiones se emplean indistintamente los términos de abuso, victimización o violencia contra menores, por lo que se desprende que por *maltrato infantil, se puede entender todo acto u omisión capaz de producir daños físicos y/o emocionales y que es cometido de manera intencional contra un menor de edad que, para términos de nuestra ley, se sitúa en el límite de los 18 años* (González y cols, 1993). Aunque, para Rodríguez Manzanera (1987), el maltrato y el abuso los define como aquellas lesiones emocionales y/o físicas no accidentales que le son causadas al menor por alguien que se encarga de cuidarlo. Para la Fundación Paniamor de Costa Rica, el maltrato o abuso es toda conducta hostil, rechazante, amenazante o destructiva que perjudica el bienestar físico, mental, emocional o sexual de un menor.

Sin embargo, una de las definiciones más completas es la de Eduardo Primero Rivas, que en el XXIII Congreso Nacional de Pediatría en México, D. F. celebrado en el año de 1992 definió al Síndrome del Niño Maltratado de la siguiente manera: "...es una

enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar con disturbios que ponen en riesgo su socialización y posteriormente su vida personal y profesional” (Cit. en: Loredo, 1994).

Esta definición ejemplifica lo difícil de esta problemática psicológica, médica y social. Por un lado deja claro que el fenómeno no es accidental dando pauta a la intencionalidad y por otro, también se acepta que es un problema social y que por lo tanto se encuentran involucrados tanto aspectos sociológicos, demográficos, políticos, médicos y psicológicos.

Sin embargo, antes de continuar y para comprender mejor lo relacionado con el maltrato, es necesario tener presentes las siguientes consideraciones. El maltrato:

- Es un problema social.
- No es accidental, existe el factor intencionalidad
- Es factible que el agresor carezca de algunas habilidades y/o capacidades.
- Y, hay que evitar la disrupción del núcleo familiar, el cual es un objetivo básico en la atención integral del niño maltratado.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DEL MALTRATO

Mucho se ha dicho sobre cuales pueden ser los elementos que ponen en juego el maltrato hacia el menor, se ha considerado que el nivel académico de los padres esta relacionado con la presencia del maltrato, también se ha relacionado a la propia dinámica familiar, o bien las características tanto del agresor como de la víctima. Sin embargo, dadas las condiciones del fenómeno, es muy difícil determinar una causa única, pero no lo es poder precisar aquellos elementos que se requieren para poder hablar de maltrato al menor.

Para que tal fenómeno se presente se requiere de la concatenación de tres elementos:

- i. Un niño
- ii. Un agresor
- iii. Un motivo o detonador o una situación desencadenante.

La concatenación de estos tres elementos origina el fenómeno del maltrato en cualquiera de sus formas. La crisis desencadenante puede ser el detonador para que se establezca la agresividad. Un detonador puede ser la muerte de un familiar, el divorcio reciente o inminente, la pérdida del empleo o incluso situaciones tan cotidianas como la descompostura de un aparato eléctrico. (Loredo, 1994)

CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR

Existen diversas opiniones sobre si es factible o no hablar de un perfil del maltratador infantil.

Algunos de los aspectos que han sido estudiados para determinar las características del agresor son la edad, el sexo, nivel socioeconómico y cultural, antecedente de maltrato, autoestima devaluada, aislamiento social, desconfianza, tensión constante y pérdida de la inhibición para manifestar su agresión, falta de información y experiencia sobre la crianza de los hijos, problemas económicos y de integración social.

En cuanto a la edad, no se han encontrado datos importantes que puedan apoyar este elemento. En lo referente al sexo, predomina el sexo femenino, ya que la madre constituye el principal agresor tal vez por que es ella el principal vínculo con el menor y por pasar mayor tiempo con él. En cuanto a la escolaridad ésta se ha relacionado con el desconocimiento de como atender a un niño, aunque el maltrato no sucede de manera

exclusiva como consecuencia del analfabetismo, el agresor tiene la capacidad de cambiar si se le enseña como educar a los hijos. Por lo que respecta a la ocupación, la probable inestabilidad ocupacional, la escasa remuneración, el horario requerido, la aceptación de la actividad puede desencadenar la conducta agresiva hacia el menor. Y en cuanto al uso de alguna droga sólo se hace referencia a que debe ponerse especial atención cuando el maltrato se presenta en la variedad de abuso sexual, esto debido a que al suministrar ciertos estimulantes al cuerpo, la persona puede volverse más vulnerable o por otro lado, puede darle al menor drogas para con ello lograr su objetivo. (Loredo, 1994)

Es por ello, que se dice que los hay en todos los estratos sociales, de cualquier edad, sexo y nivel cultural, y que no se les ha encontrado como tradicionalmente se pensaba, alteraciones psíquicas importantes, salvo el hecho de que la conducta de algunos de ellos ha llamado la atención por su inestabilidad e impulsividad.

Desde el enfoque de la identidad de género, se considera que el maltratador, lo que busca, es un conjunto de representaciones en donde la diferencia con el otro -que puede ser el niño, la mujer, etc. -lo coloca en una circunstancia de ventaja, reforzada por innumerables pactos sociales permisivos y en donde el recurso de la violencia forma parte de las normas aceptadas de dominación masculina. (González y Cols., 1993)

También hay quienes sostienen que es posible trazar un perfil del maltratador que como rasgo común, tendría el de haber sido a su vez maltratado en su infancia. En especial, en el caso de los ofensores sexuales, se ha observado que muchas víctimas de abuso sexual más tarde son ofensores sexuales e incluso se ha comprobado la perpetuación del abuso transgeneracional (Loredo, 1994; González y Cols., 1993, y Vidrio, 1991).

El comportamiento del abusador sexual se deriva de una combinación de factores:

- a) La percepción de no haber otros medios para obtener placer.
- b) La falta de conocimiento acerca del daño.
- c) El control insuficiente del deseo de obtener placer.

Sin embargo, la opinión que prevalece es la que considera que, más allá de la existencia de un perfil único, existen en todas las esferas sociales individuos que son capaces de maltratar, y que dependiendo de las circunstancias, utilizan la agresión. Así, mientras que para unos el maltratador puede describirse como una persona de buen carácter y de escasa o nula agresividad en general, para otros, representa un sujeto que necesariamente tuvo en su infancia grandes carencias afectivas que le generaron fuertes sentimientos de autodevaluación.

CARACTERÍSTICAS DEL MENOR AGREDIDO.

Del mismo modo, los rasgos que han sido considerados como especiales que convierten al niño en una víctima, son: El color de la piel o el cabello, la existencia de algún tipo de malformación, daño neurológico de gravedad variable o trastorno orgánico que requiera de atención médica repetida, no corresponder al sexo esperado, ser demasiado irritable, desobediente y la edad.

En los menores se ha encontrado que los recién nacidos y preescolares tienden a ser víctimas de maltrato más frecuentemente. En cuanto al sexo, no existe predominio por algún sexo, sin embargo, es importante resaltar que el problema se modifica sustancialmente cuando se trata de abuso sexual, en el cual el agredido casi siempre corresponde al sexo femenino.

En cuanto a los rasgos de comportamiento mencionados por Loredó (1994), que pueden ayudar a sospechar o dar indicios de que el menor es víctima de maltrato, se han contemplado los siguientes:

1. Generalmente, es pasivo y evita enfrentarse a los padres aun con la mirada.
2. Es muy irritable, agresivo e hiperactivo.
3. Asume un papel de sobreprotegido con los padres.

Sin embargo, no todos los menores que han sufrido maltrato o abuso tienen las conductas anteriores, ya que puede presentar combinaciones de estas características o sólo una de las que menciona el autor, sobre todo si se toma en cuenta que el ser humano por naturaleza se encuentra en constante cambio. Un punto que no debe pasarse por alto, es la presencia de infecciones venéreas a una edad en que habitualmente no se espera observar, ya que esto puede significar que ese menor seguramente es víctima de maltrato, en la variedad de abuso sexual.

TIPOS DE MALTRATO

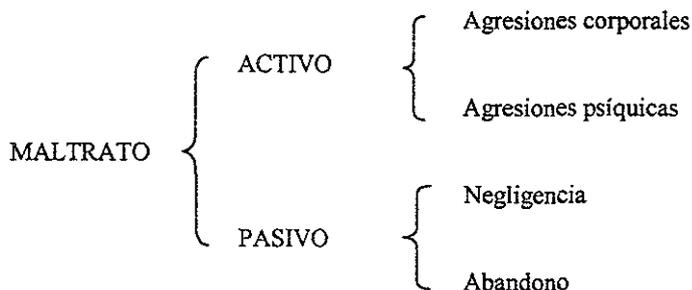
Como se ha mencionado, el maltrato tiene poco tiempo de ser considerado como un problema y a pesar de ello han surgido con fines prácticos diversas esquematizaciones.

Saúl Franco (Cit. en: González y Cols., 1993), refiere dos tipos de maltrato que vale la pena mencionar: el físico y el emocional.

1. Maltrato Físico. Lo entiende como aquellos casos en los que predomina el componente del daño físico, de la violencia como una acción de fuerza material sobre la materialidad del cuerpo del menor, alterando su integridad y su funcionamiento total o parcialmente.

2. Maltrato Emocional. En este tipo de maltrato, se encuentra todo el territorio psico-afectivo, el de la integridad emocional, el cual puede ser violentado tanto por fuerza de la misma naturaleza psicoemocional, como por las consecuencias afectivas de otras formas de violencia directa e indirectamente padecida.

Por otro lado, González y Cols., han agrupado al maltrato infantil en dos ramas. El maltrato activo y el pasivo.



En cuanto a las Agresiones Corporales, se encuentran contempladas una infinidad de lesiones evidentes en el cuerpo de los menores tales como: hematomas, quemaduras, luxaciones, fracturas, etc., que en casos extremos pueden ocasionar la muerte. Debe mencionarse que estas agresiones no tienen más límite que la imaginación de sus autores. Asimismo, se contemplan en este rubro las agresiones físicas que no dejan huella en el cuerpo del menor. Por ejemplo: hacerlo sostener posiciones durante largo tiempo, apretar o presionar manos u otras partes del cuerpo, presionar cuero cabelludo o jalar a contrapelo, obligarlo a efectuar ejercicios forzados, etc.

Por otro lado, las Agresiones Psíquicas abarcan las actitudes que van dirigidas exclusivamente a dañar la integridad emocional del menor. Se cuentan entre éstas todo tipo de manifestaciones verbales y gestuales que al igual que en la categoría anterior, lo afectan, generándose sentimientos de desvalorización, baja estima, inseguridad personal entre otros.

En lo que respecta a la Negligencia, se considera como el descuido intencional del niño al que se le niegan los cuidados y elementos indispensables para su crecimiento y desarrollo como alimento y atención médica y al Abandono como el desprendimiento total del menor. Esta forma de maltrato puede ocasionar otros problemas sociales, tales como la indigencia y el fenómeno del niño en y de la calle.

Se debe señalar que dicha clasificación solo tiene por objeto establecer una distinción entre diversos tipos de maltrato que, por lo general, se presentan de manera combinada. Sería difícil pensar, por ejemplo, que las agresiones corporales no pudieran ocasionar daños emocionales en el menor. Es decir, no debe perderse de vista que se trata de un fenómeno complejo y multifacético, tanto por lo que respecta a la diversidad de formas en que puede manifestarse como en lo concerniente a las consecuencias múltiples que puede tener en los niveles individual, familiar y social.

De acuerdo con la Fundación Paniamor de Costa Rica, los motivos más frecuentes de agresión, son: la tensión emocional diaria, la frustración y una necesidad irracional de ejercer poder, las tensiones en el trabajo, la falta de dinero para cubrir las necesidades primarias, la llegada de hijos no esperados así como la inmadurez para criarlos, problemas con la pareja, experiencias de maltrato sufridas por el adulto en el pasado, enfermedades o cansancio acumulado, y patrones culturales errados. (González y Cols., 1993)

MALTRATO PSICOLÓGICO

Desde siempre, el concepto del niño maltratado ha tenido la tendencia a enfocarse bajo los aspectos del maltrato físico y sus consecuencias. Sin embargo, se ha llegado a comprender que el descuido y la falta de atención en la educación de estos niños, así como el abuso emocional pueden conllevar modos de maltrato tan profundos e incluso con efectos tan graves del traumatismo físico. Durante los últimos 10 a 20 años se ha considerado que abusar del menor no sólo consiste en golpearlo físicamente, sino que abarca una amplia gama de hechos destructivos que lesionan el bienestar físico, emocional, social y congoscitivo del niño.

Gorbarino identificó cinco tipos de maltrato psicológico: a) rechazo, que implica conductas de abandono, como el no mostrar afecto ni reconocimiento a los logros del niño; b) terror, que significa amenazar al niño imponiéndole castigos con lo que se crea un

ambiente impredecible al utilizar prácticas de amedrentamiento; c) indiferencia, que constituye la falta de disponibilidad de los padres; d) aislamiento, con lo que los padres evitan que el niño mantenga y aproveche las oportunidades normales de relación social de manera positiva y activa, y e) corrupción, por medio de la cual los padres socializan mal al niño y refuerzan una conducta antisocial o desviada. (Carbajal, 1994)

El concepto general que se tiene del maltrato psicológico es que se inicia en la lactancia y tiene un efecto espiral negativo en el desarrollo psicológico, emocional y social de estos individuos. Las raíces de tales fallas en la educación de estos niños se puede expresar como afecto *aplanado*, incapacidad para experimentar placer, desorganización, hipervigilancia, cuidado y vínculo inseguro.

Por tanto, los menores se presentan en la edad escolar con las mismas desviaciones ya señaladas y además con baja autoestima, depresión, conductas antisociales, con agresión hacia compañeros y adultos por falta de aceptación de los iguales con mal funcionamiento cognoscitivo y académico. Estos menores a la larga, pueden presentar alteraciones en su crecimiento y desarrollo, pueden caer en abuso transgeneracional, fracaso profesional y criminalidad, repitiéndose de esta manera el ciclo agredido-agresor-agredido. (Carbajal, 1994).

MALTRATO SOCIAL

En México, básicamente se trata el aspecto de que no sólo el maltrato físico a menores debe tomarse en cuenta, debido a que en la mayoría de las situaciones es en la familia en donde se permite el maltrato bajo el lema de Educación, escudándose así el maltrato en el hogar. Por lo que se considera que independientemente del maltrato que existe en el hogar y que es el más frecuente también existe el maltrato social, el cual es propiciado por la familia, por las Instituciones Oficiales de Justicia y por la Escuela, la cual en ocasiones en lugar de fomentar la oportunidad de estudiar a toda la población, la restringe y por tanto, origina la deserción y podría fomentar entonces el incremento del

mundo de la autosubsistencia principalmente en las calles. (Guzmán, 1994)

Por tanto, se entiende por maltrato social a todas aquellas acciones que provienen de las Instituciones y que limitan el desarrollo integral del Ser Humano.

Dentro del maltrato social se contempla básicamente a las instituciones públicas destinadas a la adaptación de menores infractores o a aquellas destinadas a controlar y prevenir dicho problema, tal es el caso del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) de la PGJDF, quien en lugar de tratar de cumplir con su objetivo, pretende justificarlo diciendo que dentro de la familia hay algunos que tienen el derecho a controlar y otros que tienen la obligación de someterse a dicho control. Esto explica, dicen, que muchos menores maltratados se sientan culpables, como si fueran responsables del trato que reciben, mientras que sus maltratadores no consideran haber cometido ninguna falta. Por lo mismo bajo esta ideología se considera al maltrato como un asunto privado y doméstico, frente al cual ninguna instancia social o jurídica debería sentir el menor interés por intervenir. Desde este punto de vista, los especialistas mencionados concluyen que “el maltrato infantil dentro de la sociedad es una práctica generalizada y socialmente aceptada” (González y Cols, 1993).

Hoy en día , los padres o los responsables de la educación, guarda o custodia de los menores, deben tener muy claro que de ninguna manera cuentan con derechos absolutos sobre sus hijos o pupilos sino que , por el contrario, estas relaciones se han convertido en fuente generadora de obligaciones para con los menores y el resto de los seres humanos.

Por lo que se puede concluir, que el maltrato social está básicamente relacionado con todas aquellas instituciones encargadas de proporcionar un servicio a la comunidad y que por falta de una ética profesional, se olvidan de sus obligaciones y compromisos, cayendo en la mediocridad y la prepotencia. A pesar de esto, el maltrato en general y los castigos físicos en particular, continúan siendo medidas de control y corrección bastante difundidas en nuestra sociedad.

ABUSO SEXUAL

Otro tipo de maltrato y al que en variadas ocasiones no se retoma dentro de éste rubro es el abuso sexual, el cual fue tardíamente reconocido como un problema. Además de las razones que para ello se juzgaron en el caso del maltrato, en el del abuso sexual se agregaría que remite a uno de los aspectos ante los cuales el ser humano es más sensible y vulnerable, que revela su intimidad y que, por lo mismo, siempre ha preferido ocultar, negar o desconocer antes que confrontar.

No se trata de un fenómeno reciente sino de uno que siempre ha existido, pero no fue sino hasta la década de los setenta que médicos estadounidenses comenzaron a concentrar su atención acerca del abuso sexual a menores y a identificarlo como un problema que merecía ser atendido. Dicho “descubrimiento” se originó tanto en la observación de casos de maltrato, como en otros en que los menores presentaban síntomas especiales que, poco a poco, permitieron deslindar y trazar un perfil del propio fenómeno. (González y Cols., 1993)

El abuso sexual a menores aún resulta bastante difícil de afrontar, ya que, por lo general, se le delega o tiende rápidamente a darse por concluido y, en muchas ocasiones, estos casos son mantenidos en secreto aún para aquellos que se hallan más cerca del menor.

Al igual que en el caso del maltrato, existe un amplio espectro de comportamientos que pueden considerarse sexualmente abusivos hacia los menores. Dichos comportamientos pueden ser, desde los extremadamente sutiles y, por tanto, difíciles de percibir, como: gestos, palabras o formas de tocar, hasta aquellos actos que involucran diversas formas de contacto físico sexual. De este modo, se considera que constituye un abuso sexual hacia los menores todo acto ejecutado por un adulto o adolescente que se vale de un menor para estimularse o gratificarse sexualmente. (Grossman, 1992)

Se le denomina “abuso” en la medida en que, pudiendo realizarse tales actos con o

sin el consentimiento del menor, se trata de actos para los cuales el menor carece de la madurez y el desarrollo cognitivo necesarios para evaluar su contenido y consecuencias.

Por otro lado, tenemos los parámetros que la rama del Derecho Penal, emplea para determinar si existe o no abuso sexual. Éstos, se encuentran desglosados en la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el D. F; de la siguiente manera:

TÍTULO DECIMOQUINTO

Capítulo 1

Abuso sexual y violación.

ART: 260. Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión.

Si se hiciera uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

ART. 261. Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de seis meses a tres años de prisión, o tratamiento en libertad o semilibertad por el mismo tiempo.

Si se hiciera uso de la violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión.

ART. 262. Al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión.

ART. 265. Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se sancionará con prisión de tres a ocho años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

ART. 266. Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena: Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad; y Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará en una mitad.

ART. 266 bis. Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas.

El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amante de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima.

El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión; y;

El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza él depositada.

Para Sonia Araujo (1991), los actos de abuso sexual a menores pueden clasificarse en tres grandes grupos:

1. Los que no involucran contacto físico entre el menor y el adulto.
2. Los que involucran contacto físico, activo o pasivo, con el menor.
3. Las actitudes que propician el abuso sexual, tales como la trata, venta, pornografía y prostitución infantiles, entre otras.

En muchas ocasiones, el abuso sexual no es un hecho aislado y momentáneo en la vida del menor, sino algo que se desarrolla paulatinamente y que puede llegar a prolongarse durante meses o años. En su mayoría, los ofensores sexuales de niños son hombres que pueden pertenecer a cualquier clase social, religión, país o cultura. Algunos son casados y no hacen distinción entre sus propios hijos y los de otros. A menudo buscan empleos o actividades que tengan que ver con menores de edad. La mayoría de los abusos sexuales ocurren en el hogar de la víctima o del ofensor, siendo generalmente este último el padre. Le siguen en orden de importancia: los parientes cercanos, educadores, cuidadores y amigos de la familia y, sólo en último término, los desconocidos. En muchos de los casos, el abusador utiliza la ventaja que le da su posición de autoridad o poder, más que la violencia física, para involucrar al menor. (Grosman, 1992 y Araujo, 1991)

FASES DE LA INTERACCIÓN SEXUAL.

Las principales fases de la interacción sexual entre el adulto y el menor de acuerdo a la dinámica, pueden resumirse de acuerdo con Nicholas Groth en los siguientes cinco puntos:

1. **Fase de seducción.** El ofensor utiliza la manipulación: hace creer al menor que lo que le propone es divertido o aceptado; le ofrece recompensas; le presenta la actividad como atractiva. En familias donde la violencia es común, si el menor se rehusa, el adulto utiliza la amenaza o la fuerza para someterlo.

2. **Fase de interacción sexual.** Puede darse de manera progresiva y el menor puede comenzar a manifestar alguno de los síntomas antes mencionados (rechazo, timidez, Irritabilidad, etc.).

3. **Fase de secreto.** Para satisfacerse, el ofensor necesita que la situación de abuso continúe y persuade, mediante amenazas, al menor para que guarde el secreto, o bien, le presenta a este último como atractivo. Para ello emplea fórmulas como las siguientes: “este juego es entre tú y yo nada más”; “no se lo vayas a decir a nadie”, “si lo cuentas, nadie te lo va creer”; “si lo cuentas, voy a sufrir mucho”; “si lo cuentas, me mato”, etc.

4. **Fase de descubrimiento.** Este puede ser accidental o por revelación de la víctima. En el primer caso, si ocurre cuando ninguno de los participantes estaba preparado para enfrentarlo, puede desencadenar una crisis simultánea en el menor, la familia y el agresor. En el segundo, si la revelación de la víctima fue voluntaria, existen mayores posibilidades de reducir el daño, sobre todo, si se le prepara para enfrentar las consecuencias: crisis familiar, intervención de las autoridades, rechazo en su comunidad, etc.

5. **Fase de negación.** En el forcejeo por salir de la crisis provocada por el descubrimiento, la reacción más común de la familia es la de negar la importancia de los hechos y los efectos del abuso en la víctima. Realizan, entonces, actos que tienden a minar su credibilidad. Asustado, confundido, con sentimientos de culpa e indefenso ante la presión, el menor niega los cargos en un esfuerzo por aliviar su situación y satisfacer a los adultos, restableciendo, de este modo, el “equilibrio” de la familia. (Araujo, 1991)

Debido a la gran diversidad de conductas sexualmente abusivas que pueden existir, así como a las historias personales de vida de los sobrevivientes, resulta imposible e inadecuado generalizar acerca de las consecuencias que pueden tener sobre el desarrollo sano e integral del menor. Aún tratándose de una misma conducta, ésta podría tener consecuencias distintas dependiendo de la edad del menor, de la frecuencia con que se cometió, de la relación entre el menor y el agresor, del entorno afectivo en que se desenvuelve el menor o de la diferente capacidad de cada quien para procesar sus experiencias o para vincularse a los demás.

Las consecuencias pueden entonces ser de tipo y magnitud diversas pero, en todos los casos, habrá huellas imborrables puesto que se trata de conductas que interrumpen, subvierten, coartan, el desarrollo del menor y, en algunos casos, le generan severos impedimentos.

Al respecto, vuelve a ser recomendable, como en el caso del maltrato, no sobrevictimizar al menor a partir del hecho, con el objeto de que el abuso, aunque no se olvide, se acomode como un evento doloroso pero sin relevancia decisiva para la conformación de su personalidad como ser humano integral.

Pero independientemente de las clasificaciones, de la forma, de la intensidad o la frecuencia con la que el maltrato o el abuso se presenten, no debemos olvidar que los malos tratos hacia los menores se producen en todas las clases sociales y niveles económicos, solo que, la mayor parte de los casos que se conocen corresponden a los estratos sociales bajos. Recordando con ello, así que el maltrato es un fenómeno de origen multifactorial.

MANIFESTACIONES CLÍNICAS

Ante el incremento de casos de maltrato, algunos especialistas se han preocupado por responder a la pregunta: ¿Cómo detectar a tiempo que un menor está siendo

maltratado?. La situación que plantea la interrogante no es de fácil solución, ya que hay casos en los que las formas de maltrato no son detectables a simple vista, pues se tendrían que distinguir de las que son producto de accidentes. Esto ha conducido en el mejor de los casos a que los especialistas alerten tanto a médicos, educadores y padres acerca de los síntomas que un menor maltratado puede manifestar o de los signos corporales que pueden ser indicativos de maltrato.

Para ello, es indispensable que se lleve a cabo una entrevista tanto con el menor como con los responsables de éste, debiéndose tener especial cuidado en que los datos del interrogatorio concuerden con los de la exploración física y con los exámenes. La asistencia frecuente a hospitales por cuadros más o menos similares, la presencia de lesiones repetitivas y el retraso para informar el “accidente” aumentan el grado de sospecha. (Loredo, 1994; González y Cols., 1994; Grosman, 1993 y Vidrio, 1991)

La exploración física debe incluir búsqueda de golpes, equimosis, cicatrices por mordedura, hematomas o quemaduras. En el fondo del ojo se buscan hemorragias retinianas que ocurren cuando la cabeza del niño es sacudida violentamente, o bien cuando es golpeado directamente. (Loredo, 1994)

Las lesiones físicas del niño pueden ser de tipos, gravedad y tiempos de evolución diversos. Entre estas lesiones que pueden ser producto del maltrato se encuentran:

- Hemorragias cutáneas y subcutáneas en nalgas y cara en diferentes etapas de recuperación.
- Hematomas en antebrazos, como consecuencia de las actitudes defensivas.
- Heridas sobreinfectadas.
- Quemaduras.
- Nariz tumefacta o aplanada.
- Dientes rotos.
- Escoriaciones (rasguños).

- Alopecia (caída del cabello).
- Encías desgarradas por la introducción violenta de biberones o chupones.
(González y Cols., 1994)

Otro tipo de lesiones que deben buscarse afanosamente son las torácicas, abdominales o ambas, ya que constituyen la segunda causa de muerte. Las más comunes suelen ser consecuencia de una patada y destaca el estallamiento de una víscera abdominal.

Así mismo, para llevar a cabo una buena valoración del menor no se debe perder de vista el cuidado en sus características físicas y emocionales, tales como que el menor se muestre triste, indiferente o asustadizo, irritado, o bien, si el menor presenta temor ante la presencia de adultos. Algunos otros menores presentan malestares más generalizados, como pueden ser, enfermedades recurrentes, problemas cognitivos, etc. (Romano, 1994, Araujo, 1991).

Entre las alteraciones psíquicas, se encuentran:

- Irritabilidad.
- Apego a los padres.
- Dificultad para ir a la escuela o para jugar con amigos.
- Trastornos del apetito.
- Regresiones tales como la enuresis (orinarse) o encopresis (defectarse) y,
- Trastornos del sueño.

Otro de los indicadores del abuso sexual puede ser el comportamiento autodestructivo que puede manifestarse a través de consumo de alcohol o drogas, las fugas del hogar, intentos de suicidio, robo, promiscuidad o prostitución.

En la actualidad la intensidad de las lesiones se clasifica en cuatro grados, tomando como base el sitio donde pueden atenderse:

- 1er. Grupo. Lesiones leves que pueden atenderse en el hogar.
- 2do. Grupo. Lesiones que requieren de atención primaria en el hospital y recuperación en casa.
- 3er. Grupo. Lesiones que requieren de hospitalización hasta no alcanzar la total recuperación.
- 4to. Grupo. Lesiones que causan la muerte. (Loredo, 1994)

Los niños maltratados tanto en la modalidad física como en la psicológica, pueden presentar retardo en su crecimiento y desarrollo, llegando a producirse cuadros de desnutrición. Y es el temor de los padres ante la gravedad del maltrato infligido al menor o ante las posibles consecuencias legales de sus actos, lo que provoca que soliciten la ayuda del médico. Sin embargo, los casos más severos llegan al hospital o al consultorio en tal estado de convulsiones o coma, que ya nada queda por hacerse. Foncerrada comenta que los menores que están más expuestos a sufrir maltrato, son aquellos que son menos aptos para responder adecuadamente a los estímulos y cuidados maternos; aunque para Rodríguez Manzanera, la edad si es importante, ya que considera que a medida que el menor crece y pasa algún tiempo fuera de su hogar, se aligeran las tensiones o las conductas de otros miembros de la familia que pueden ser provocadores y se incrementa, a la vez, su capacidad de defensa.

Pero, pese a si la edad, el sexo, la educación, etc. tiene algo que ver para que el menor sea causa de maltrato o abuso, las consecuencias pueden ser de índole y grado diverso desde la depresión, hasta la necesidad de poner en acto, de hacer padecer a otros, lo que se padeció en la infancia. Por ello es necesario, que cuando se brinde atención a un menor maltratado se procure no sobrevictimizarlo.

Otros autores opinan que no se ha valorado de manera suficiente el impacto devastador que produce el maltrato en el funcionamiento del niño. Desde un punto de vista teórico, "el maltrato infantil puede producir efectos importantes en todas las cuestiones

evolutivas claves (desarrollo de un apego seguro, desarrollo de la capacidad comunicativa, relaciones con los iguales). También sería razonable pensar que en todos los ámbitos del desarrollo (cognitivo, afectivo, social, lingüístico, etc.) pudieran aparecer déficits importantes y que estos niños se encontrarían en alto riesgo para el desarrollo de problemas de conducta y de posibles trastornos psicopatológicos.

Vale la pena recordar, que cuando se hizo referencia al maltrato se mencionó la presencia de tres elementos: 1) Un niño; 2) Un adulto; y, 3) Un motivo, cuya conjunción genera el maltrato. Así también, se definió al abuso sexual como la acción ejecutada por un adulto hacia un menor con el fin de estimularse o gratificarse sexualmente, utilizando o no la violencia. Es claro que el menor que ha sido víctima de maltrato, puede tener complicaciones severas, sobre todo si las acciones dañaron partes internas cuyas consecuencias son irreparables. Pero en el caso de la víctima de abuso sexual, a pesar de haber sufrido un ataque sexual, también sufre un maltrato, sea este físico, emocional, social o psicológico. Por lo que su situación se torna aún más delicada, ya que no sólo se trata de un maltrato, sino también de un ataque sexual, durante el cual ha sido utilizado como un objeto para producir o proporcionar placer.

Sin embargo y pese a tantos esfuerzos, y de que nuestro país no se tardó en documentar el fenómeno del maltrato infantil, en los pasos siguientes que debieron haberse encaminado a conocerlo, prevenirlo y combatirlo, no se ha observado un desarrollo consecuente ni paralelo al que otros países han alcanzado. Por lo menos así lo demuestra el hecho de que son muy escasos tanto los estudios sobre el fenómeno como las acciones, programas o instituciones que se encargan de prevenirlo o de brindar atención a los afectados. Y, si a esto se le añade que en el campo delictivo en cuanto al tipo de maltrato se vive una situación muy similar, es muy sencillo entonces imaginarse que situaciones se pueden suscitar en una población como la nuestra.

Se pudiera seguir buscando fragmentos o ideas que reflejen la poca o mucha coherencia entre ambos fenómenos, ante las acciones que se han llevado a cabo, ante

quienes las han realizado y de tratar de encontrar a los culpables (en caso de que los hubiera); quienes por su falta de visión ética o interés no han tomado cartas en el asunto, o por quienes cometen tales actos, sin importar el otro. Es necesario que todas aquellas personas, especialistas, profesionistas y en general, quien esté interesado en conocer sobre el fenómeno, se comprometa a generar cambios y no sólo quedarse con lo dicho por tal autor o institución. Uno de los principales problemas a los que se enfrentó, fue el de la unificación, pues dependiendo de la institución, especialidad o de la nacionalidad, se encuentran diversas concepciones de lo que es son el maltrato y el abuso, generando sólo confusión, además de limitar la comunicación con otras áreas.

Es por ello, que una vez realizada la investigación teórica, se presentarán los datos que durante el proceso de investigación fue posible obtener para estar en posibilidades de confrontar la información y finalizar elaborando las líneas de acción.

CAPITULO IV RESULTADOS Y ANÁLISIS

A raíz de colaborar en la Investigación “Los Perfiles de la Antisocialidad en México: En Adultos y Menores”, que se llevó a cabo bajo la dirección del Dr. Arturo Silva Rodríguez, de la ENEP Iztacala, surgió la oportunidad de investigar y de tratar de encontrar una relación entre dos fenómenos por demás importantes y multicausales: la delincuencia, en especial, la población de los menores infractores y el abuso sexual. Teniendo como objetivo, el estar en posibilidades de aportar datos que sirvan para futuras investigaciones y, con ello, encontrar una solución a ambos fenómenos, siendo ésta no sólo correctiva, sino preventiva.

METODOLOGÍA

Se trabajó mediante la aplicación de entrevistas a menores infractores en las agencias del Ministerio Público de la P.G.J., logrando con ello obtener información de otras áreas de la vida de los menores.

POBLACIÓN

La población de interés fueron 180 menores infractores, cuyo límite de edad está establecido a los 18 años, los cuales se encontraban detenidos en las Agencias del Ministerio Público especializadas en Asuntos del Menor e Incapaces de la Procuraduría General de Justicia por haber cometido alguna infracción.

MATERIALES

Los instrumentos que se emplearon para obtener los datos de la muestra fueron:

1. Una guía de entrevista (donde se incluyeron diferentes dimensiones como: datos demográficos, antecedentes antisociales, consumo de drogas, información sobre su situación familiar y laboral, así como de su vida sexual y una reseña sobre la infracción cometida). (Anexo 1)

2. Un formato de registro donde se vació la información recabada de los menores entrevistados, con una codificación previamente realizada. (Anexo 2)

3. Un programa computacional SPSS, cuya utilización apoyó el proceso de cuantificar y analizar los datos obtenidos durante la investigación.

PROCEDIMIENTO

Primeramente se estableció comunicación con las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, encargadas de las Agencias Especializadas en Asuntos del Menor e Incapaces, con el propósito de darles a conocer el proyecto de investigación general, los objetivos que se pretendían y, lograr con ello, su aceptación y apoyo.

Una vez aceptado y autorizado el permiso para asistir a las agencias, se procedió a entrevistar a los menores que se encontraban detenidos por haber cometido alguna infracción. El método que se utilizó fue el de la entrevista directa, ya que permite recabar información sobre el individuo en una situación de conversación y con ello obtener mayor información. Con el fin de cubrir el objetivo pretendido en esta investigación, el análisis consistió en realizar un cruce de variables entre el tipo de infracción cometida y lo referente al maltrato y abuso sexual. Así mismo, se sacaron frecuencias de las diferentes dimensiones que comprendió la entrevista

RESULTADOS

A partir de la información obtenida de las entrevistas con los infractores, se cuantificaron los datos en antecedentes demográficos, información referente a problemas de maltrato, abandono y abuso sexual; con el fin de comprender la situación de ambos fenómenos. Las siguientes tablas permitirán tener una mejor visión de la distribución de los

datos, para su análisis posterior.

La tabla 1. Concentra los datos demográficos de los casos analizados.

DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS MENORES INFRACTORES	
CATEGORÍA	N = 180
GÉNERO	
Masculino	162
Femenino	18
ESTADO CIVIL	
Soltero	174
Casado	1
Unión Libre	5
DISTRIBUCIÓN POR EDAD	
9	4
11	3
12	4
13	10
14	11
15	31
16	52
17	61
18	4
ESCOLARIDAD	
Primaria incompleta	29
Primaria completa	24
Secundaria incompleta	63
Secundaria completa	18
Preparatoria incompleta	29
Preparatoria completa	1
Carrera Técnica	5
Sin alfabetización	2
Se desconoce	9
CON QUIEN VIVE	
Familia	145
Amigos	9
En la calle o vía pública	8
Otros	14
Se desconoce	4

Tabla 2. Muestra los datos relacionados con los aspectos de maltrato y abandono sufrido por los menores infractores.

DATOS REFERENTES A PROBLEMAS DE ABANDONO Y MALTRATO	
MALTRATO	
Si	37
No	93
Se desconoce	49
ABANDONO	
Si	6
No	104
Se desconoce	60

Tabla 3. Concentra información acerca del aspecto sexual abordado en las entrevistas a los menores infractores.

ASPECTOS SEXUALES	
ACTIVIDAD SEXUAL	
Si	87
No	76
Se desconoce *	17
CONDUCTA HOMOSEXUAL	
Si	2
No	165
Se desconoce*	13
VÍCTIMA SEXUAL	
Si	10
No	153
Se desconoce *	17
VICTIMARIO SEXUAL	
Si	4
No	162
Se desconoce *	14

* Nota. Se indica que el dato se desconoce, ya que el número señalado de menores no contestaron a la pregunta y, por consiguiente, se desconoce la información

Tabla 4. Presenta el motivo por el cual los menores fueron remitidos a las agencias del Ministerio Público correspondientes.

INFRACCIONES COMETIDAS	
CATEGORÍA	N = 180
Sospechoso de robo	24
Daños contra la salud	20
Robo de automóvil	15
Robo a comercio	15
Robo a autotransporte	14
Robo de ropa	12
Robo de dinero	11
Intento de robo	10
Lesiones	10
Daño en propiedad ajena	9
Cómplice de robo	7
Robo de joyería	7
Robo de autopartes	5
Robo a repartidores	4
Portación de arma prohibida	4
Riña en vía pública	4
<i>Violación</i>	3
Robo con violencia (lesiones)	2
<i>Abuso sexual a menor</i>	2
Robo de teléfonos	1
Comercio ambulante	1

ANÁLISIS

De los 180 menores infractores que conformaron la población de estudio, 162 fueron del sexo masculino, es decir un 89.4% y sólo 18 del sexo femenino, correspondiendo al 10.6%. (Gráfica 1). El promedio de edad de estos menores se encontró en los 15 años, existiendo 4 de nueve y 18 años, dentro de cada rango. Además, 61 de ellos, en el momento en el que fueron detenidos, tenían 17 años, que fue la frecuencia más alta. En cuanto al estado civil, el 96.7% eran solteros; 2.7% vivía en unión libre y sólo .6% eran casados. 63 de ellos no habían concluido la secundaria; 29 tenían secundaria incompleta y el mismo número se presentó en aquellos que no han concluido la preparatoria. Por otro lado, el 80.6% vivía con su familia, mientras que el 4.4% vivía en la calle, el 5% con sus amigos y el resto no especificó su residencia.

En cuanto a la infracción que cometieron, motivo por el cual fueron remitidos a la agencia del Ministerio Público, la de mayor índice fue la de robo en sus diferentes modalidades (71.2%), seguido de daños contra la salud (11.1%) y lesiones (5.6%). Las conductas que para esta investigación son de mayor importancia son: abuso sexual y violación, mismas que no mostraron ser significativas en cuanto a motivo de detención, ya que la frecuencia de éstas fue de 1.1% y 1.7%, respectivamente. Tal vez esto esté relacionado con el que en pocas ocasiones se sospecha que un menor pueda atacar a otro en estas modalidades o bien, que sea el temor o el desconocimiento lo que impide que se denuncie, resultando un índice tan bajo. Sin descartar la posibilidad de que el robo, si se ve como algo rentable para un menor, sea más accesible cometerlo, que un abuso.

Algunos de los datos que no fueron incluidos en las tablas anteriores, y no por restarles importancia, fueron el consumo de algún tipo de droga (gráfica 2); la ocupación de su tiempo libre (gráfica 3); el tipo de ingreso y problemas de conducta durante su trayectoria académica (gráfica 4 y 5 respectivamente). Respecto al consumo de droga, 87 de los menores respondieron afirmativamente, mientras que 65 no la consumen y el resto no respondió por considerar que esto intervendría en la resolución de su caso. El 18.9% de

los menores emplea su tiempo libre a estar con sus amigos mientras que el 25% realiza cualquier tipo de deporte callejero y el resto se dedica a otras actividades o a visitar discotecas.

El tipo de ingreso que se percibe en la familia o en el núcleo en el que se desenvuelve el menor fue un dato por demás interesante, ya que el 52.6% presenta una inestabilidad económica, es decir, el tipo de ingreso es variable, el 35.6% tiene un ingreso fijo y 11.2% no tiene conocimiento de esta información. Si el objetivo de la investigación tuviera como meta el estudio de la variable económica, con los datos anteriormente presentados se pudiera apoyar tal tesis, concluyendo que efectivamente es el factor económico el que determina la iniciación de los menores en el campo delictivo. Sin embargo, lo que se puede concluir en relación con esta variable, y no perdiendo de vista que el fenómeno de la delincuencia es multicausal, es que la relación que existe entre ella y la ejecución de una infracción, es un indicador fuerte y se requeriría pues, estudiar de manera más específica, para una mejor interpretación.

La presencia de problemas de conducta en la vida académica de estos menores, puede ser una conducta que a pesar de su constante manifestación, no ha tenido el estudio requerido para su relación no sólo con la ejecución de una infracción a temprana edad, sino también con los problemas del maltrato y abuso sexual.

Desafortunadamente, los datos que se recabaron no mostraron la existencia de correlación alguna en la ejecución de una infracción y el haber sido víctima de maltrato o abuso sexual. Los únicos menores entrevistados y cuyo motivo de ingreso a la agencia estuvo relacionado con el abuso sexual a menores o violación, no manifestaron ser víctimas de maltrato ni abuso sexual. Por otro lado, los menores que comentaron haber sufrido algún tipo de maltrato, no se encontraban en las agencias por la ejecución de la misma conducta, las cuales podrían haber dado pauta para poder establecer algún tipo de relación.

En cuanto a cifras se refiere, en el caso de los victimarios (agresores), fueron cinco los que informaron haber cometido conductas de abuso y/o maltrato; mientras que en el

caso de las víctimas, sólo 10 de los 180 entrevistados, manifestaron haber sufrido abuso sexual. (Gráfica 6)

El panorama se torna un poco diferente cuando se analizan los datos relacionados con el maltrato físico o psicológico, ya que el 52.2% comentó no tener historia de maltrato alguna y sólo del 20.6% sus respuestas fueron afirmativas. Del 27.2% restante, se desconoce la información. Justificación de ello, se debe a que en ocasiones evadían las preguntas o simplemente no contestaban. Tabla 3

No se puede hablar de un patrón en cuanto a abandono se refiere en los menores infractores, ya que la mayoría manifestó no haber sufrido abandono (57.8%) y únicamente el 8.9%, refirió haber experimentado situaciones de abandono.

El hecho de que de acuerdo con los datos, no exista alguna relación entre la ejecución de una infracción y el que el menor haya sufrido o sufra de abuso sexual, tal vez tenga su explicación en dos vertientes.

1. Dadas las condiciones en las que se realizaron las entrevistas y el tiempo empleado, no hayan sido los necesarios para poder establecer un buen *rapport* y crear un ambiente de confianza que permitiera obtener el máximo de información que permitiría encontrar algún tipo de relación entre ambos fenómenos.
2. Realmente, no exista ninguna relación entre las personas que han sufrido o sufren de abuso sexual y las que cometen infracciones, específicamente en el área sexual.

Sin embargo, y pese a los resultados obtenidos, no se descarta la posibilidad de que la relación exista, y el desconocimiento o la carga social que se ejerce sobre las víctimas, sean tan fuertes que impiden la denuncia de tales conductas. No se debe pasar por alto y sería una buena alternativa, poder continuar investigando con los menores que manifestaron

ser víctimas de maltrato para corroborar los cambios de conducta que en ellos se susciten y buscar no una relación entre abuso e infractor, sino maltrato e infractor.

CONCLUSIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Al colaborar en la investigación “Los Perfiles de Antisocialidad en México: En Adultos y Menores”, y tener la oportunidad de conocer y trabajar con los menores infractores que se encontraban en las Agencias Especializadas en Asuntos del Menor e Incapaces, en particular en la Agencia 57; se observó que la mayoría de los menores, pertenecen a un medio social bajo, en el que pocos han continuado desarrollándose en el ámbito escolar y donde la mayoría se dedica a actividades tales como la vagancia o el trabajo poco remunerado, encontrando sólo el apoyo de aquellos quienes ven en éstos el incremento de sus ingresos.

A continuación serán presentadas las conclusiones y líneas de acción surgidas de la investigación teórica y práctica de ambos fenómenos, con el fin de resaltar los puntos considerados como más importantes respecto a los menores infractores y su relación con el maltrato y el abuso sexual.

Las conclusiones y líneas de acción derivadas de la investigación son las siguientes:

1) REFERENTE A LOS MENORES INFRACTORES

⇒ El menor infractor es aquel individuo que lleva a cabo conductas que violan las normas establecidas para la convivencia social y, por tanto; dañan la integridad física, social y/o psicológica de otros y de él mismo, y al cual es necesario someter a un proceso correctivo que permita rehabilitar las áreas alteradas y la integración a la sociedad, mediante un proceso de reeducación.

-
- ⇒ El proceso de rehabilitación y reeducación necesario para poder apoyar a esta población, requiere ser multidisciplinario; ya que no sólo el sociólogo o el abogado se encuentran involucrados. Al hablar del menor infractor, se habla de un Ser Humano, de un ser social, con emociones, con derechos como cualquier otro, y con la capacidad de reestructurar, de reeducarse y modificar conductas. Por ello, se requiere del apoyo de todas las áreas cuyo objeto de estudio, este involucrado con el Ser Humano. Teniendo como resultado frustrar la carrera delictiva que diariamente crece.

 - ⇒ Es necesario reorganizar las actividades de tiempo libre de los menores, ya que la mayor parte de su tiempo lo dedican a estar con sus amigos y a conocer las adversidades del ambiente en el que se desenvuelven, estando cada vez más en contacto con las drogas, la promiscuidad y el desorden.

 - ⇒ Se requiere que el personal que labora en las Agencias Especializadas en Asuntos del Menor, conozca la Ley Federal para el Tratamiento de Menores Infractores y actúe basándose en los lineamientos establecidos, ya que en un primer momento se requiere de la protección hacia ellos y no del abuso de autoridad, el cual experimentan cuando son remitidos a ellas.

 - ⇒ El proceso de readaptación en el menor debe ser, por demás, minucioso y bien planeado y, sobre todo, adecuado a cada sujeto, ya que de lo contrario, el proceso de readaptación no cumplirá su objetivo (tal como está sucediendo en estos momentos). Contemplando cuando sea posible, el apoyo de la familia y los amigos.

 - ⇒ La importancia de distinguir las características de los menores infractores en relación con su situación jurídica, reafirma su situación de vulnerabilidad y con ello, la posibilidad de influir en ellos para producir cambios positivos.

 - ⇒ La problemática de la edad, no debe determinar o frenar las acciones que se deban realizar con los menores. Es cierto que sirve como un parámetro, pero no debe ser

determinante; por el contrario; se debería utilizar como un punto de partida para elaborar el tratamiento y determinar los factores a considerar.

2) EN CUANTO AL MATRATO Y ABUSO SEXUAL

- ⇒ Se entiende por maltrato a la acción que implica la presencia de tres elementos: a) Un niño; b) Un adulto, y; c) Un detonador, motivo o situación desencadenante, cuya conjunción genera el maltrato.

- ⇒ El abuso sexual se entiende como la acción ejecutada por un adulto hacia un menor con el fin de estimularse o gratificarse sexualmente, utilizando o no la violencia. Además de tratarse de actos para los cuales el menor carece de la madurez y el desarrollo cognitivo necesarios para evaluar el contenido y consecuencias.

- ⇒ Los actos de abuso, de acuerdo con Sonia Araujo, se pueden clasificar en tres grupos: a) Los que no involucran contacto físico entre el menor y el adulto; b) Los que involucran contacto físico, activo o pasivo con el menor y, c) Las actitudes que propician el abuso sexual, tales como la trata, venta, pornografía y prostitución infantil, entre otras.

- ⇒ De acuerdo con la revisión teórica, algunas de las manifestaciones en menores que han sido víctimas de maltrato o abuso sexual, se pueden encontrar en los cambios bruscos de comportamiento, en las actividades que realiza, en los juegos y en ocasiones, en la forma de expresarse ante determinados eventos. Por lo que se requiere que los padres de familia o tutores, pongan especial atención en la conducta de los menores cuando estos presentan comportamientos que dentro del ambiente familiar sean considerados como irregulares.

-
- ⇒ Existen diversos tipos de clasificaciones para el maltrato, coincidiendo todos en acciones o manifestaciones físicas, psicológicas y sociales, las cuales sin duda alguna, afectan el desarrollo integral del menor, y con ello, el desenvolvimiento y convivencia con los otros.

 - ⇒ La existencia del Código Penal, establece sanciones a aquellas personas que ejecuten acciones que impliquen la gratificación sexual a través de un menor independiente de su situación económica, social, cultural, o física; sea con engaños o sin ellos. Sin embargo; la flexibilidad o el tipo de sanciones que se imponen ha permitido que el fenómeno continúe presentándose sin resultados positivos hasta el momento.

 - ⇒ Generalmente, el temor que experimentan los menores que son víctimas tanto de maltrato como de abuso sexual, los lleva a guardar silencio en lugar de buscar el apoyo de otras personas. Este temor se incrementa cuando el que comete tales conductas, es un familiar o amigo, y se ha enmascarado en la amenaza.

 - ⇒ En particular, las instituciones encargadas de dar solución al fenómeno del maltrato, han justificado la acción de ejercer la fuerza física con el menor, bajo el argumento de que dentro de la familia, hay quienes tienen el derecho de controlar y otros que tienen la obligación de someterse a dicho control.

 - ⇒ El desconocimiento de las diferentes etapas del desarrollo humano, puede estar relacionado con las formas adoptadas para encausar al menor por el buen camino, para inculcarle valores; los cuales en ocasiones, no están presentes en el núcleo donde se desarrolla el menor, generando confusión.

3) EN GENERAL

-
- ⇒ Ambos fenómenos son considerados ya como problemas sociales de inmensas proporciones, cuyas alternativas de solución no deben restringirse a separar al menor de su hogar. Por lo que se hace necesario investigar y reunir elementos que permitan evaluar cuántos, cuáles y en que medida esos factores se entrelazan para provocar una conducta de agresión y violencia en y hacia los menores.

 - ⇒ Se deben promover modelos educativos, con la participación de las escuelas, la comunidad, los medios de comunicación y la familia para abordar los temas relativos a la sexualidad, logrando así desmitificar e incrementar una mayor y mejor información desde una edad temprana.

 - ⇒ Difundir los servicios que prestan organismos públicos, privados y sociales en la atención a víctimas de delitos sexuales.

 - ⇒ Fortalecer la importancia del aspecto psicológico de la víctima y de la familia.

 - ⇒ Analizar las consecuencias devastadoras de la violencia intrafamiliar y sexual que impide el normal desarrollo del Ser Humano y de la sociedad.

 - ⇒ Promover a nivel nacional la investigación multidisciplinaria, que profundice en el conocimiento objetivo del fenómeno de los menores infractores y el abuso sexual, para el establecimiento de estrategias y políticas preventivas, correctivas y eficaces.

 - ⇒ Crear un Centro de Documentación especializado en el tópico de abuso sexual donde se concentre el acervo teórico y estadístico de las Investigaciones en el ámbito nacional e internacional.

 - ⇒ Por último, se hace necesario concientizar a toda población sobre la magnitud de ambos fenómenos y de las implicaciones que para un futuro inmediato tienen.

BIBLIOGRAFÍA

- Araujo, Sonia. 1991. "Victimización sexual infantil: Implicaciones sociales y psicológicas; en: AVISE INFORMA, No.1. México, D.F., junio 1991.
- Azaola, Garrido Elena. 1995. Los niños de la correccional, fragmentos de vida. México.
- Carbajal, Rodríguez Luis y cols. 1994. Maltrato al Menor. México. Ed. Interamericana. McGrawhill. Cap. 5.
- Cogner, John. 1979. Adolescencia. Generación Presionada. México. Ed. Tierra Firme.
- Castellanos, Fernando. 1989. Fundamentos de Derecho Penal. México.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. 20 de agosto de 1993.
- De la Garza, F. Vega B. Zuñiga y V. Villareal R. 1987. La cultura del menor infractor. México. Trillas.
- Feldman. M. P. 1989. Comportamiento criminal: Un análisis psicológico. México. Fondo de Cultura Económica.
- García, Ramírez Sergio. 1993. El art. 18 constitucional, prisión preventiva, sistema penitenciario. Menores infractores. México: UNAM, Coordinación de Humanidades. Fondo de Cultura Económica. pp. 157.
- González, G; Azaola, E.; Duarte, M. P.; Lemus, J. R. 1993. El Maltrato y el Abuso Sexual Menores: Una aproximación a estos fenómenos. México. De. UNAM, UNICEF, COVAC.
- Grosman, C. P; Mesterman, S. 1992. Maltrato al Menor. El lado oculto de la escena familiar. Buenos Aires, Argentina. Ed. Universidad.
- Guzmán, Guajardo Wilfredo. 1994. Maltrato al Menor. México. Ed. Interamericana. McGrawhill. Cap. 10.
- Hernández, Palacios Aureliano. 1979. Menores infractores y defensa social. Pensamiento Universitario, 26. México: UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad. pp. 21.
- Herrera, Ortiz Margarita. 1987. Protección constitucional de los delincuentes juveniles. Colegio Superior de ciencias Jurídicas. México.

- Huerta, Palma Ma. Magdalena y Velasco, Rendón Enriqueta. 1992. Contexto familiar y social de los menores infractores en la Delegación Tutelar de Ecatepec. Tesis. UNAM. Iztacala.
- Karman. 1944. Delincuencia infantil. Buenos Aires. De. Imán. 2a. edición
- LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES PARA EL D.F. en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia Federal. Ediciones Delma.
- Loredo, Arturo Abdalá. 1994. Maltrato al Menor. México. Ed. Interamericana. McGrawhill. Cap. 2, 3 y 9
- Lozano, Aguilar y Cols. 1995. Breve semblanza histórica de la legislación mexicana de menores infractores en México. Tópicos de Investigación y Posgrado. Vol. IV, No. 3. México.
- México, CNDH y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 1993. Propuesta para el rescate de los Derechos Humanos de los menores infractores en México. México. pp.9-79.
- Morris, Charles G. 1993. Psicología. Un nuevo enfoque. México. Ed. Prentice-Hall Hispanoamericana.
- Patterson, Gerald; R. Barbara Dd. De Baaryshe and Elizabeth Ramsey. 1981. A developmental perspective on antisocial behavior. American Psychologist. 44. pp. 329 - 335.
- Pavón, Vasconcelos Francisco. 1993. Imputabilidad e Inimputabilidad. México. Ed. Porrúa.
- P. G. J. del D.F. 1996. Memoria. 2a. Reunión Nacional sobre Agencias Especializadas en Delitos Sexuales del Ministerio. México.
- P. G. J. del D.F. 1997. Manual de Prevención del Delito. México
- Rodríguez, Manzanera Luis. 1987. Criminalidad de menores. México. Ed. Porrúa.
- Romano, Vázquez Patricia. 1994. Maltrato al Menor. México. Ed. Interamericana. McGrawhill. Cap. 12.
- Rutter, Michael y Giller Henri. 1988. Delincuencia juvenil. España. Ed. Martínez Roca. Cap. 6 y 8.
- Sierra, G. De Quevedo Julio y Loredo Abdalá Arturo. 1994. Maltrato al Menor. México. Ed. Interamericana. McGrawhill. Cap.6

- Silva, Rodríguez Arturo. 1994. Proyecto de Investigación "Los Perfiles de Antisocialidad en México: En Adultos y Menores". UNAM. México.
- Solís, Quiroga Héctor. 1986. Justicia de Menores. México. Ed. Porrúa.
- Solís, Quiroga Héctor. 1986. Educación Correctiva. México. Ed. Porrúa.
- Tocavén, Roberto. 1991. Elementos de Criminología Infanto-juvenil. México. Porrúa.
- Tocavén, Roberto. 1993. Menores Infractores. México. Porrúa.
- Vidrio, Martha. 1991. Estudio descriptivo del abuso sexual en Guadalajara: violación, incesto, atentado al pudor y estrupo. México. Colección fin del milenio. Psicología Social.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

ANEXOS

Y

GRÁFICAS

ANEXO 1

GUÍA DE ENTREVISTA

No. Agencia	No. de Caso	Fecha	Hora	Infracción	Víctimas	Delegación	Colonia

Datos Generales:

Nombre:

Edad:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Ocupación:

Religión:

Dirección:

Con quién vive:

Desde cuando vive con él o ellos:

Quién lo remite al Centro y por qué:

Qué hace en su tiempo libre:

Usa drogas, desde cuando y qué tipo de droga con qué frecuencia:

Mencionar las causas de la remisión:

Antecedentes antisociales del menor:

A estado anteriormente en un Consejo de menores (cuándo y por qué):

Con quienes llevo acabo la acción que lo condujo al Consejo:

Qué conducta realizaba al momento de la infracción:

Pensó en las maneras para realizar la infracción:

Presentía (pensó) en las consecuencias de llevar acabo algo así:

Qué te llevó a realizar la conducta por la cual te trajeron:

Considera que fue por su causa que ocurrieron las cosas de esa manera:

Qué sentiste, pensaste, después de que te agarraron:

Antecedentes familiares:

Viven sus padres:

El estado civil de sus padres es: Unión Libre Casados Divorciados Viudos

De donde son sus padres:

Qué edad tienen sus padres:

Cuántos hermanos tiene:

Viven los hermanos con el menor y sus padres:

Desde cuando viven en el domicilio (En qué otros lugares ha vivido):

Qué edades tienen los hermanos:

Hasta que grado escolar estudiaron sus padres y hermanos:

A qué se dedican el padre, madre y hermanos:

Algún miembro de la familia a tenido problemas legales, de qué tipo, qué sanción tuvo:
Usan alcohol, tabaco u otras sustancias los miembros de la familia:
Han tenido problemas por el uso de estas sustancias:
Viven abuelos, tíos u otro familiar con ellos:
Como describen su relación con los demás miembros de la familia:
Como resuelven los problemas que se presentan en tu familia:
Si pudieras cambiar algo dentro de tu hogar, qué cambiarías:

Historia de la educación:

Qué estudia:
Donde estudió:
Qué problemas escolares tuvo:
En caso de haber interrumpido sus estudios, cuál fue la causa:
Años reprobados:

Historia laboral:

A qué edad empezó a trabajar:
Cuál era el trabajo que realizaba y por qué lo interrumpió:
Cuántos empleos a desempeñado:
Relación entre trabajo/infracción:

Características de la personalidad:

Edad de inicio en la transgresión:
Qué fue lo que hizo:
Ganancias de la transgresión (obtención de dinero, reconocimiento social, ambas, otras):
Consecuencias que le provoco la transgresión:
Descripción del menor acerca de su manera de ser (las características de personalidad se retomará de la pregunta acerca de cómo describe él y cómo estuvo durante la entrevista: tímido, desafiante, agresivo, cooperativo, impulsivo):

Historia psicosexual:

Ha tenido relaciones sexuales:
Desde cuando:
Cuántas novias (os) ha tenido:
Qué opinión tiene acerca de las relaciones homosexuales:
Algún día fue causa de caricias u otro tipo de trato por alguien:
A recurrido a la fuerza física para obtener satisfacción sexual de otra persona:

Dinámica de la infracción:

Describir la situación antes, durante y posterior a la infracción:
Ha recibido a apoyo psicológico o algún tipo de tratamiento:

Observaciones:

El psicólogo o trabajador social que realice la entrevista deberá anotar en este apartado sus opiniones acerca del menor, así como alguna información importante que no este considerada en la entrevista.

ANEXO 2

FORMATO DE REGISTRO

Capturó: _____ Fecha: _____ No Hoja _____

COD CASO	AÑO	MES	DIA	SEM	HORA	INFRACCIÓN	INFRACTOR	VICTIMA	COLONIA		
DELEGACIÓN		EDAD	GÉNERO	FECHA NAC		LUGAR NAC.		EDO. CIVIL		RELIGIÓN	
No ING	FECHA 1ER INGRESO	MOTIVO INGRESO	MODALIDAD DE LA INFRACCIÓN	CALIDAD DE INFRACCIÓN	PROPOSITIVIDAD MANIFIESTA	RES DEF.	EDAD INICIO CONS. DROGAS.	TIPO DE DROGA	FREC. DE USO		
TIEMPO LIBRE		MADALIDAD DE INFRACCIÓN	CALIDAD DE INFRACCIÓN	PROPOSITIVIDAD MANIFIESTA	AGEP. RESP.	C. Q. V		DESDE CUANDO	TIPO FAMILIA		
	EDO. CIVIL	LUGAR DE ORIGEN	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION	ANTEC ANTISOCIALES	TIPO DE ANTEC ANTIS	SANCIÓN	USO DE DROGA	TIPO DE DROGA	
PADRE											
MADRE											
OTROS											
HERMAN.											
TIPO DE INGRESO	QUIEN APORTA	TIPO VIVIENDA	RELACIÓN FAMILIAR	AFRONT. FAMILIAR	CAMBIO EN EL HOGAR	ÚLTIMO GDO.	PROB. ESSC.	AÑOS REP	MOT INTERRUP ESTUDIOS	EDAD INIC. LAB.	EMPLEO ACT.
No EMPLEO	REL INFRAEMPLEO	PROBL DE MALTRATO FÍSICO	ABANDONO		INICIO SEXUAL	EDAD INICIO	ANTEC. CONDUCTA HOMOSEXUAL	VICTIMA SEXUAL	VICTIMARIO SEXUAL		
DINÁMICA DE LA INFRACCIÓN											
OBSERVACIONES _____											

ANEXO 3

CODIFICACIÓN DE VARIABLES

CAPTURO

FECHA DE CAPTURA

1 - CODIC (Número de codificación)

2.- AÑOS

3.- MESES

4.- DÍA

5.- DÍASEM (Día de la semana)

6.- HORA

7.- INFRA1 (Primera infracción que cometió)

8.- INFRA2 (Segunda infracción que cometió)

0. Se desconoce	1. Robo de automóvil	2.- Robo de autotransporte	3. Robo a casa-habitación
4. Intento de robo	5. Robo con violencia	6. Robo con violencia (lesiones)	7. Cómplice de robo
8. Sospechoso de robo	9. Robo de dinero	10. Robo de accesorio de auto	11. Robo de ropa
12. Robo de repartidores	13. Robo de teléfonos	14. Robo de joyería	15. Portación de arma prohibida
16 Riña en vía pública	17. Daños contra la salud	18. Abuso sexual a un menor	19. Lesiones
20. Daño a propiedad ajena	21 Daño en propiedad ajena por tránsito	22. Vender en el metro	23. Violación
24. Homicidio	25. Intento de homicidio	26. Abuso de confianza	27. Robo a comercio 28. Incendio a papelería

9.- INFRACTO (No. de Infractores)

10.- VÍCTIMAS

11.- COLONIA (ver codificación al final)

12.- DELEGACI Delegación donde sucedió la infracción)

0 No se sabe	1. Azcapotzalco	2. Álvaro Obregón	3. Coyoacán	4. Miguel Hidalgo
5. Benito Juárez	6. Tláhuac	7. Tlalpan	8 Magdalena Contreras	
9 Xochimilco	10. Cuauhtémoc	11. Iztapalapa	12. Cuajimalpa	
13. Venustiano Carranza	14. Milpa Alta	15. Iztacalco	16. Gustavo A. Madero	17. Edo. de México

DATOS DEL MENOR

13.- EDAD

14.- GÉNERO

1.- Masculino	2.- Femenino
---------------	--------------

15.- FECHANAC (Fecha de nacimiento)

1.- DÍA	2.- MES	3.- AÑO
---------	---------	---------

16.- LUGARNAC. (Lugar de nacimiento)

0. Se desconoce el dato	1. Aguascalientes	2. Baja California	3. Baja California Sur	
4. Campeche	5. Chiapas	6. Chihuahua	7. Coahuila	
8. Colima	9. D. F.	10. Durango	11. Edo de México	
12. Guanajuato	13. Guerrero	14. Hidalgo	15. Jalisco	
16. Michoacán	17. Morelos	18. Nayarit	19. Nuevo León	
20. Oaxaca	21. Puebla	22. Querétaro	23. Quintana Roo	
24. San Luis Potosí	25. Sinaloa	26. Sonora	27. Tabasco	
28. Tamaulipas	29. Tlaxcala	30. Veracruz	31. Yucatán	32. Zacatecas

17.- EDOCIVIL (Estado civil)

0. Se desconoce dato	1. Soltero	2. Casado	3. Unión libre
----------------------	------------	-----------	----------------

18.- RELIGIÓN

0. Se desconoce dato	1. Católico	2. Testigo de Jehová	3. Evangelista	4. Cristiano	5. Sin religión	6. Mormón
----------------------	-------------	----------------------	----------------	--------------	-----------------	-----------

ANTECEDENTES ANTISOCIALES DEL MENOR

19.- NOINGRESOS

20.- FECHA1IN. (Fecha del primer ingreso)

1.- DÍA	2.- MES	3.- AÑO
---------	---------	---------

21.- MOTIVING. (Motivo del ingreso)

22.- MODA1ING (Modalidad de la infracción)

1. Solo	2. En compañía de alguien ocasional	3. En compañía de un amigo, pandilla o grupo de camaradas	4. Otro
---------	-------------------------------------	---	---------

23.- CALPART (Calidad de la participación)

1. Autor único	2. Autor intelectual	3. Autor material	4. Coautor	5. Autor principal	6. Cómplice	7. Circunstancial	8. 6, 7
----------------	----------------------	-------------------	------------	--------------------	-------------	-------------------	---------

24. PROPOSI (Propositividad manifiesta: Se refiere a la intención de la infracción o desconocimiento de causarla)

1. SI	2. NO
-------	-------

25. RESDEFIN (Resolución definitiva: Canalizo a un centro de tratamiento o cuales fueron sus condiciones de libertad)

26. USODROG (Uso de droga)

1. SI	2. NO
-------	-------

27. MOTIDROG. En caso de que sí haya consumido drogas. Motivo del contacto por las drogas.

1. Por curiosidad	2. Por que sus amigos las consumen	3. Por aceptación al grupo.	4. Por los efectos que producen	5. Para olvidarse de los problemas y/o realidad
-------------------	------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	---

28. EDADROGA. (Edad de inicio en las drogas)

29. TIPODROG (Tipo de drogas)

0. Ninguna	1. Inhalantes	2. Marihuana	3. Opiáceos	4. Fármacos	5. Tabaco
6. Alcohol	7. Inhalantes, marihuana y alcohol.	8. Tabaco y alcohol	9. Marihuana y alcohol	10. Inhalantes, marihuana y tabaco	11. Inhalantes y marihuana

30. FRECUSO. (Frecuencia -uso de la droga)

0. Nunca	1. Diario	2. 1 vez por semana	3. 2 veces por semana	4. 3 veces por semana	5. 4 veces por semana	
6. Rara vez, ocasional, de vez en cuando	7. Ignora la frecuencia	8. Únicamente en una ocasión	9. Únicamente en 2 ocasiones	10. 2 veces al día	11. 3 veces al día	12. Sólo por 6 meses

31. TIEMLIBR (Ocupación en tiempo libre)

1. Vagancia	2. Deportes Callejeros	3. Estar con amigos	4. Asistir a discoteque	5. Asistir a cantabares	6. Otros	7. 2,6	8. 3,6
-------------	------------------------	---------------------	-------------------------	-------------------------	----------	--------	--------

32. MODINFRA (modalidad de la infracción)

1. Sólo	2. En compañía de alguien ocasional	3. En compañía de un amigo, pandilla o gpo. de camaradas	4. Otro
---------	-------------------------------------	--	---------

33. CALIDINF (Calidad de la participación)

1. Autor único	2. Autor intelectual	3. Autor material	4. Coautor	5. Autor principal	6. Cómplice	7. Circunstancial	8. 6, 7
----------------	----------------------	-------------------	------------	--------------------	-------------	-------------------	---------

34. PROMANIF (Propositividad manifiesta: Se refiere a la intención de la infracción o desconocimiento de causarla)

1. SI	2. NO
-------	-------

35. ACERESPN (Aceptación responsabilidad)

1. SI	2. NO
-------	-------

ANTECEDENTES FAMILIARES

36. CONQUIVI (Con quién vive el menor)

1. Familia	2. amigos	3. Otros	4. En la calle o vía pública
------------	-----------	----------	------------------------------

37. DESCUA. (Desde cuando)

1. Un año	2. Dos años	3. Tres años	4. Cuatro años
5. Más de cinco años	6. Sólo meses	7. Siempre	

38. TIPOFAM (Tipo de familia)

1. Nuclear	2. Extensa	3. Incompleta
------------	------------	---------------

39. DATOS DE LOS FAMILIARES DEL MENOR

		Edo. Civil	Lugar de origen	Edad	Escolaridad	Ocupación	Antecedentes Antisociales	Tipo de Antec. Antis.	Sanción	Uso droga	Tipo droga
Padre	1 Vivo 2 Muerto										
Madre	1 Vivo 2 Muerto										
Otros											
Hermanos											

ESTADO CIVIL DE LOS PADRES

0. Se desconoce	1. Soltero	2. Casado	3. Unión libre	4. Divorciado	5. Separado	6. Viudo
-----------------	------------	-----------	----------------	---------------	-------------	----------

OCUPACIÓN DE LOS PADRES

0. Se desconoce	1. Desempleado	2. Hogar	3. Empleado	4. Comerciante	5. Chofer
6. Hojalatero	7. Taquero	8. Campesino	9. Revendedor de boletos	10. Ayte. General	11. Decorador
12. Albañil	13. Panadero	14. Mecánico	15. Barrendero	16. Cocinero	17. Velador
18. Bolero	19. Policía	20. Obrero	21. Mesero	22. Soldador	23. Parrillero
24. Joyero	25. Profesionista	26. Costurera	27. Empleada doméstica	28. Fotógrafo	29. Enfermera

OCUPACIÓN DE HERMANOS DEL MENOR INFRACTOR

0. Se desconoce	1. Estudia	2. Trabaja	3. Estudia y trabaja	4. Hogar	5. No se dedica a nada
-----------------	------------	------------	----------------------	----------	------------------------

ANTECEDENTES ANTISOCIALES

0. Se desconoce	1. Sí	2. No
-----------------	-------	-------

SANCIÓN PENAL

0. No se registro el dato	1. El menor no sabe el dato familiar	2. Consejo Tutelar	3. Multa	4. CERESO
---------------------------	--------------------------------------	--------------------	----------	-----------

40. TIPOINGS (Tipo de ingresos económicos)

1. Fijo	2. Variable
---------	-------------

41. QUIENAPO (Quién aporta el gasto)

1. Padre		2. Madre		3. Ambos padres		4. El menor	
5. Padrastro y hermano		6. Tía		7. Hermanos		8. Padre y abuelo	
9. Todos		10. Padre e hijos		11. El menor y la madre		12. Madre y hermanos	
13. Abuela	14. Hermana y cuñada		15. Madre, tío y el menor		16. Primo	17. Padre y madrastra	

42. TIPOVIVI (Tipo de vivienda)

1. Propia	2. Rentada	3. Otro
-----------	------------	---------

43. RELACFAM (Descripción de la relación del menor con los demás miembros de la familia)

0. Se desconoce el dato	1. Buena	2. Mala	3. Regular
-------------------------	----------	---------	------------

44. AFRONTA (Como afrontan o resuelven un problema en la familia)

0. No sabe	1. El padre los resuelve y toma la decisión final	2. La madre los resuelve y toma la decisión final	3. Entre padre y madre los resuelven y toman la decisión.	4. Entre todos los miembros platican y los resuelven	
5. No se preocupan por resolverlos. Tarde o temprano se arreglan solos.	6. Los hijos platican entre sí y los resuelven son la intervención de los padres.	7. Cada cual resuelve sus problemas por separado.	8. Se discute de manera agresiva	9. Nunca llegan a un acuerdo.	

45. CAMBIOHO (Cambiarían algo dentro del hogar)

0. Nada	1. Sí	2. No
---------	-------	-------

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

46. ULTGRAESC (Último grado escolar)

0. Se desconoce	1. primaria incompleta	2. Primaria completa	3. Secundaria incompleta
4. Secundaria completa	5. Preparatoria incompleta	6. Preparatoria completa	7. Licenciatura incompleta
8. Licenciatura completa	9. Carrera técnica	10. Maestría y/o Doctorado (estudios de posgrado)	11. Sin alfabetización

47. PROBESCO (Problemas escolares del menor)

0. Se desconoce	1. Conducta	2. Aprendizaje	3. Otro	4. Ninguno	5. 1,2	6. 1,3
-----------------	-------------	----------------	---------	------------	--------	--------

48. REPROB (Años reprobados)

0. Se desconoce	1. Ninguno	2. Hasta 2 años	3. Más de 3 años
-----------------	------------	-----------------	------------------

49. MOTIVINT (Motivo de interrupción de estudios)

0. Se desconoce	1. Ninguno	2. Expulsión	3. Económico	4. Reprobado	
5. No fue aceptado	6. Deserción	7. trabajo	8. Problemas familiares	9. No le gusto	10. No se concentraba.

HISTORIA LABORAL

50. EDADLAB (Edad de inicio laboral del menor)

51. EMPLEOACT (Empleo actual)

52. NoEMPLEO (No. de empleos)

0. Se desconoce	1. Ninguno	2. Comerciante	3. Empleado	4. Hojalatero
5. bolero	6. Ambulante	7. Cargador	8. Despachador de gasolina	9. Repartidor
10. Albañil	11. Empacador en tienda	12. Barrendero	13. Mecánico	14. Lavacarros
15. Tortillero	16. Chofer	17. Cocinero	18. Obrero	19. Checador
20. Rotulista	21. Voceador	22. Joyero	23. Cuida carros	24. Mesero
25. Plomero				

53. RELINFRT (Relación entre la infracción y el trabajo)

0. Se desconoce	1. Sí	2. No
-----------------	-------	-------

HISTORIA PSICOSEXUAL

54. PROBMALT (Problemas de maltrato en la infancia)

0. Se desconoce	1. Sí	2. No
-----------------	-------	-------

55. QUIENMALT (Quién realizó el maltrato)

0. Se desconoce el dato	1. Padre	2. Madre	3. Hermanos	4. Otro
-------------------------	----------	----------	-------------	---------

56. ABANDONO (Abandono en la infancia)

0. Se desconoce	1. Sí	2. No
-----------------	-------	-------

57. INICASE (Inicio sexual)

0. Se desconoce	1. Sí	2. No
-----------------	-------	-------

58. EDADINIC (Edad de inicio de relaciones sexuales)

59. ANTCOHO (Antecedente de conducta homosexual)

0. Se desconoce	1. Sí	2. No
-----------------	-------	-------

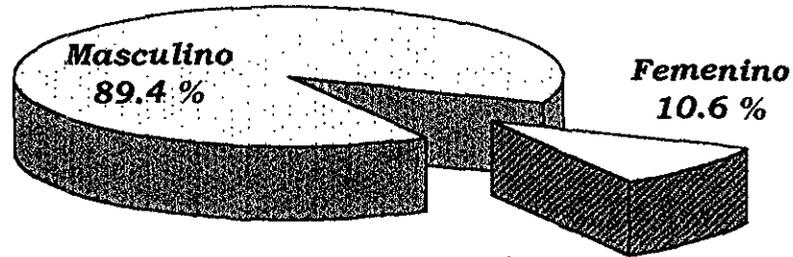
60. VICSEX (Víctima sexual, si a él lo agredieron)

61. VICTSEX (Victimario sexual, si él agredió)

62. DINAMIC (Dinámica de la infracción)

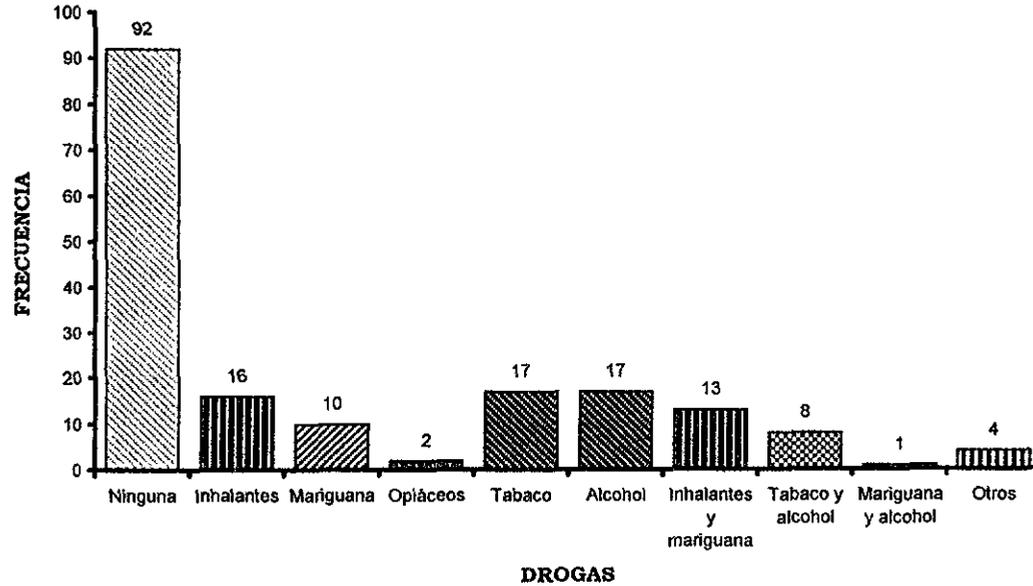
OBSERVAC (Observaciones)

Menores Infractores



Gráfica 1. Porcentaje de Menores Infractores entrevistados por Género.

Tipo de Droga

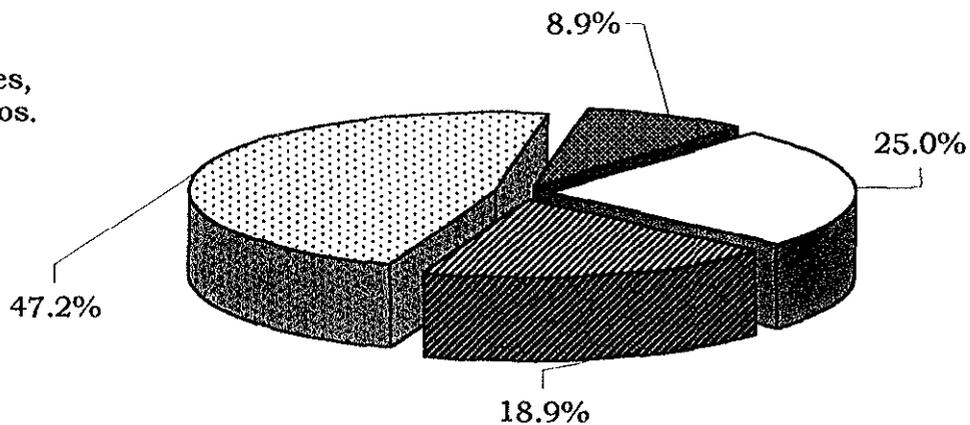


Gráfica 2. Tipos de drogas consumidas por los Menores Infractores.

Elaborada por: Maricela Mendoza Sánchez

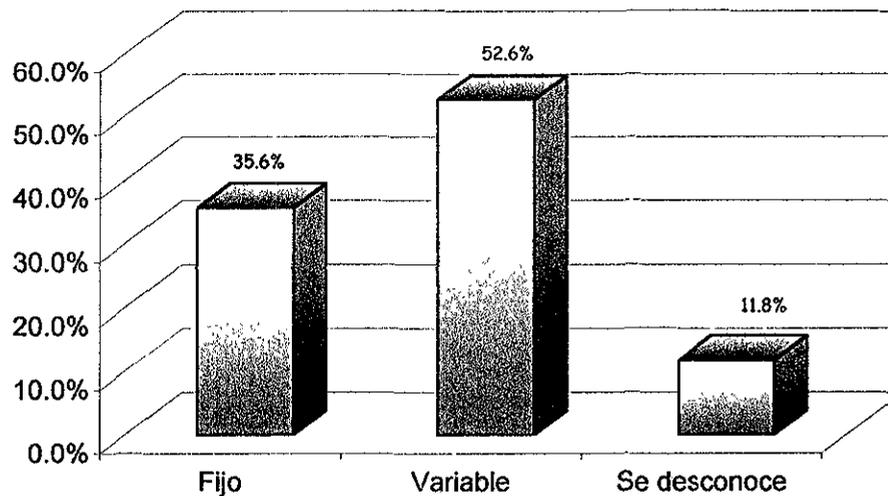
Ocupación del Tiempo Libre

- Vagancia
- Deportes Callejeros
- ▨ Amigos
- ▤ Vagancia, discoteques, dep. callejeros, amigos.



Gráfica 3. Actividades realizadas por los Menores Infractores en su tiempo libre

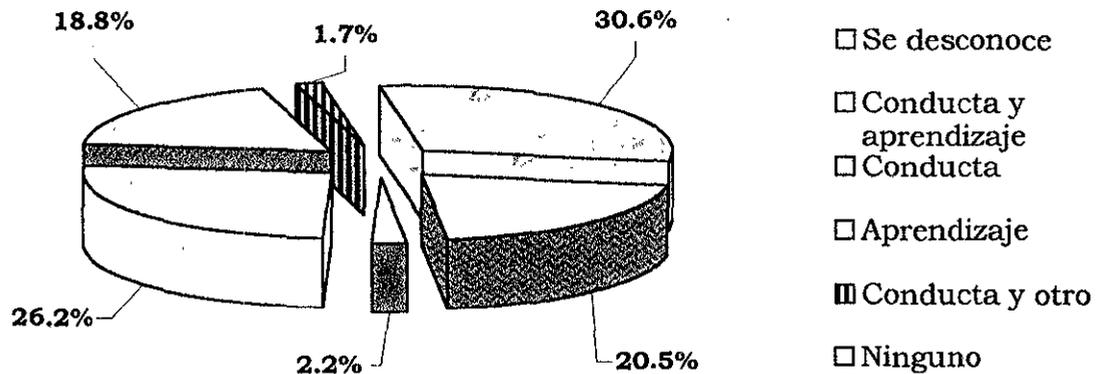
Ingreso Económico



Gráfica 4. Tipo de ingresos económicos reportados por los Menores Infractores.

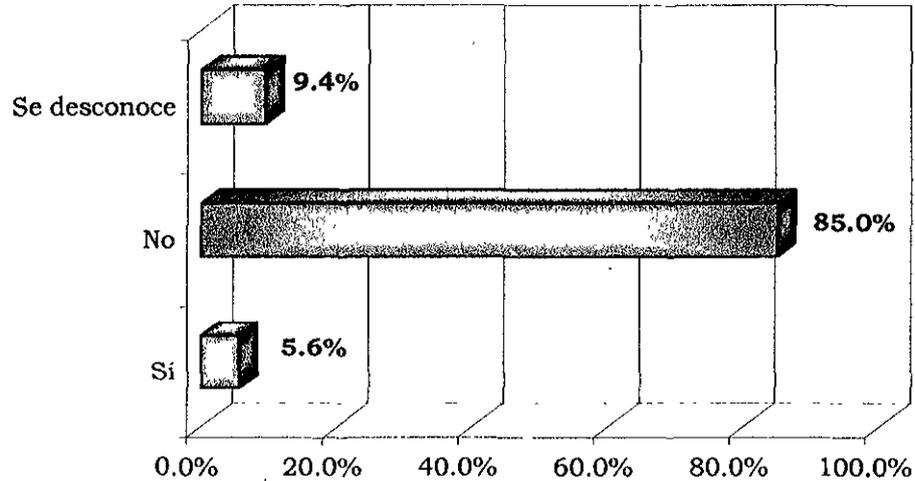
Elaborada por: Maricela Mendoza Sánchez.

Problemas Escolares del Menor Infractor



Gráfica 5. Muestra los principales problemas escolares que enfrentan los menores infractores.

Menores Víctimas de Abuso Sexual



Gráfica 6. Porcentaje de Menores Infractores que durante las entrevistas manifestaron haber sido víctimas de abuso sexual.

Elaborada por: Maricela Mendoza Sánchez.